



# MARCO ESTRATÉGICO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL SOBRE EDUCACIÓN PARA 2020–2030



**© Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Ginebra, 2019**

Se autoriza citar, copiar, traducir o adaptar, total o parcialmente el contenido de esta publicación sin autorización expresa de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, con fines no comerciales, siempre y cuando se mencione claramente la fuente.

**Contacto:**

Las solicitudes para la reproducción comercial deberán dirigirse a la secretaría de la Federación Internacional:

**Dirección:** Chemin des Crêts, 17, Petit-Saconnex, 1209 Ginebra, Suiza

**Apartado postal:** 303 CH-1211, Ginebra 19, Suiza

**T** +41 (0)22 730 42 22 | **F** +41 (0)22 730 42 00 | **E** [secretariat@ifrc.org](mailto:secretariat@ifrc.org) | **W** [ifrc.org](http://ifrc.org)

# ÍNDICE

<b>Prefacio</b>	<b>5</b>
<b>Panorama mundial en materia de educación y razones para la participación en ese sector</b>	<b>8</b>
Principales cifras y datos	10
<b>Funciones, responsabilidades y valor añadido de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales</b>	<b>13</b>
Resultados preliminares consolidados del estudio mundial sobre la labor relativa a educación realizada por las Sociedades Nacionales en los últimos veinte años	14
Principios rectores	18
<b>El marco estratégico</b>	<b>19</b>
Definición y alcance	19
Aspiración y meta	23
Objetivos estratégicos	23
<b>Objetivo estratégico 1</b>	<b>24</b>
Contribución de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales para mejorar el acceso a la educación y la continuidad de esta.	24
<b>Objetivo estratégico 2</b>	<b>26</b>
Contribución de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales para mejorar la equidad y la inclusión en la educación	26
<b>Objetivo estratégico 3</b>	<b>28</b>
Contribución de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales para mejorar la protección, la seguridad y el bienestar en los servicios de educación y demás actividades conexas	28
<b>Objetivo estratégico 4</b>	<b>30</b>
Contribución de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales para mejorar la prestación de servicios de educación de calidad	30
<b>Seguimiento y evaluación de la aplicación del marco estratégico</b>	<b>33</b>
Síntesis del marco estratégico con ejemplos detallados de actividades e indicadores propuestos	33
<b>Anexos</b>	<b>46</b>
<b>Anexo I</b> Glosario	<b>46</b>
<b>Anexo II</b> Marcos jurídicos pertinentes	<b>48</b>
<b>Anexo III</b> El objetivo de desarrollo sostenible 4	<b>50</b>
<b>Anexo IV</b> Síntesis del panorama relativo a las normas mínimas de INEE para la educación	<b>51</b>
<b>Anexo V</b> Marco integral de seguridad escolar	<b>52</b>
<b>Anexo VI</b> Participación del CICR en el sector de la educación	<b>53</b>
<b>Anexo VII</b> Plan de acción para 2016–2019 de la iniciativa mundial de la Federación Internacional sobre la educación humanitaria	<b>54</b>
<b>Notas finales</b>	<b>56</b>

**Nicaragua 2011** *Un profesor de escuela, que ha participado en talleres de formación de la Cruz Roja, ha asumido la responsabilidad de tutor de uno de los alumnos, para quien la escuela se ha convertido en un segundo hogar.*

© Nigel Dickinson / IFRC



# PREFACIO

La educación es un derecho humano fundamental y un servicio público esencial. Tiene el poder de salvar vidas, transformarlas y salvaguardar la dignidad de las personas dotándolas de conocimientos, valores y destrezas que les permiten aspirar a un futuro mejor. El acceso a la educación y la prestación de servicios educacionales revisten primordial importancia en la atención de las vulnerabilidades sistémicas, la prevención y la preparación ante crisis, el fortalecimiento del crecimiento económico y el fomento de la paz y la capacidad de resiliencia.

No obstante, la educación es uno de los servicios públicos esenciales que menos bien resiste y se recupera ante las crisis externas y suele ser el primero en verse afectado y perturbado en las situaciones en las cuales interviene el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento), entre otros, los conflictos armados, los desastres y demás situaciones de emergencia. Es uno de los servicios públicos que menor apoyo y consideración recibe en las intervenciones humanitarias, creando un creciente y crucial vacío, en detrimento de las personas más vulnerables.

Habida cuenta de las ingentes necesidades no satisfechas en relación con la educación y, tanto la dilatada experiencia de la organización como su sentido de compromiso en materia de educación durante los últimos veinte años, reviste crucial importancia la ulterior determinación de esta en el apoyo destinado a velar por el acceso seguro, equitativo y continuo a servicios de educación inclusivos y de la mejor calidad posible.

Por esta razón, durante la reunión del Consejo de Delegados, celebrado en 2017, nuestro Movimiento adoptó por primera vez una resolución sobre educación bajo el título "*Educación: necesidades humanitarias conexas*". En ella se tomó nota de la estrategia trienal del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para promover el acceso a la educación en caso de conflictos armados y otras situaciones de violencia y se invitó, de manera específica, a las Sociedades Nacionales y a la Federación Internacional a que trazaran y elaboraran un marco que oriente el alcance y la naturaleza de sus actividades en ese ámbito. Además de la aprobación de este marco, la Federación Internacional incorporará la educación como nuevo ámbito de interés dentro de su plan y presupuesto a partir de 2021.

Este Marco estratégico sobre educación para 2020–2030 emana de la colaboración con treinta y seis (36) Sociedades Nacionales<sup>1</sup>, bajo la dirección de la Unidad sobre Inclusión, Protección y Participación Significativa, de la Federación Internacional, en estrecha cooperación con los Departamentos y las Unidades de Salud y atención sanitaria, Transferencias monetarias, Agua, saneamiento e higiene, Prevención, intervención y recuperación ante desastres y crisis, Alojamiento provisional y de emergencia, Medios de vida, Formación y adquisición de conocimientos, y Recursos humanos, así como con los centros mundiales de referencia, las oficinas regionales, las oficinas encargadas de grupos de países, y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).<sup>2</sup> Dejamos constancia de nuestro agradecimiento para con ellos y para con la Junta de Gobierno de la Federación Internacional por su valioso apoyo, así como para con la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil (DG ECHO, por sus siglas en inglés), la Dirección General para el Desarrollo y la Cooperación Internacional (DG DEVCO, por sus siglas en inglés), la Alianza global para la reducción del riesgo de desastres y resiliencia en el sector de la educación (GADRRRES, por sus siglas en inglés), la Red interagencial para la educación en situaciones de emergencias (INEE, por sus siglas en inglés), Save the Children, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) por su participación y sus contribuciones sustantivas.

**Elhadj As Sy**

*Secretario General de la Federación Internacional*





**Fiji 2020** Los niños fijianos afectados por el ciclón tropical Winston han recibido espectáculos de marionetas del titiritero neozelandés Chris Lynch. Lynch ha realizado una gira con la Cruz Roja de Fiji para ofrecer espectáculos con sus marionetas a unos 1.000 niños cerca de la ciudad de Rakiraki, en la provincia de Ra, que ha sufrido graves daños.

# PANORAMA MUNDIAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y RAZONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN ESE SECTOR

La educación es un derecho humano fundamental y un elemento propulsor importante para garantizar la materialización de otros derechos (véase el anexo II). Se distingue por el poder que encierra para salvar y transformar las vidas de las personas y para preservar su dignidad, dotándolas de conocimientos, valores y destrezas para forjar un futuro mejor. Contribuye al fortalecimiento de la capacidad de las comunidades para lograr su sustento y mantener sus medios de vida, consolida el desarrollo económico de estas y, en última instancia, fomenta la cohesión social, la resiliencia y la paz.

Al igual que la salud, el agua y el saneamiento, la educación es un servicio público esencial cuya responsabilidad y funcionamiento incumbe ante todo a los Estados. En la actualidad se presta significativo apoyo a la educación a través de mecanismos de fomento del desarrollo<sup>3</sup>, enmarcados dentro de los diecisiete (17) objetivos de desarrollo sostenible (ODS) formulados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La educación es el cuarto de esos objetivos destinado a “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (véase anexo III). Se la reconoce ampliamente como un factor esencial para la consecución de muchos de los otros objetivos de desarrollo sostenible, en particular aquellos relacionados con salud, equidad de género, crecimiento y empleo, consumo y producción sostenibles y cambio climático. En 2015, en el Foro Mundial sobre Educación, se aprobó el documento **Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción**<sup>4</sup>, aprovechándose las bases sentadas por el movimiento Educación para todos, los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) relativos a educación y la Iniciativa mundial La educación ante todo. Se sentó así una nueva perspectiva de la educación con énfasis en la expansión y la intensificación del acceso, la inclusión, la calidad y los resultados de la adquisición de conocimientos a todo nivel, con un enfoque de aprendizaje a lo largo de la vida. La declaración y el marco de acción aprobados en Incheon destacan también la importancia de que el programa mundial relacionado con educación se desenvuelva dentro del marco internacional para el desarrollo y guarde estrecha vinculación con la intervención humanitaria.

La falta de oportunidades y servicios de educación, o la deficiente calidad de estos, junto con la sistemática perturbación de los mismos debido a situaciones de crisis, tales como desastres y otras emergencias, pueden tener repercusiones dramáticas para el bienestar tanto físico como psicológico y las perspectivas de vida de generaciones completas, en particular de los jóvenes y de quienes a menudo quedan rezagados o al margen de la sociedad debido a su género, edad, habilidad, etnia, u otro aspecto de su identidad o condición social. Por ende, la garantía de acceso a la educación en todo momento es fundamental en todo esfuerzo por abordar vulnerabilidades sistémicas y contribuye a la prevención de futuras crisis y a la preparación para enfrentarlas, además de aportar protección y un espacio seguro, en particular en situaciones de emergencia. Ello permite que las personas se doten de mejores capacidades para contribuir al bienestar y la seguridad de sus comunidades, reciban otras formas de asistencia que pudieran necesitar, además de información vital para su supervivencia, mejores condiciones de vida y mayor capacidad de resiliencia en un determinado contexto. Asimismo, contribuye a la atención de las necesidades de protección, salud mental y psicológica de las poblaciones afectadas, pues insta un ambiente de “normalidad” y esperanza en el futuro, de fundamental importancia para quienes han atravesado por experiencias traumáticas o que viven en situaciones inestables, tales como los conflictos prolongados o el desplazamiento, así como para las personas que se ven afectadas y tienen dificultad, o no pueden, hacer frente al vertiginoso cambio de las sociedades y circunstancias en el mundo.

El derecho a la educación está consagrado en diversos **instrumentos internacionales**<sup>5</sup> y regionales<sup>6</sup> **sobre derechos humanos**, con inclusión de algunos que no revisten carácter vinculante tales como la resolución 64/290 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre “El derecho a la educación en situaciones de emergencia” (2010)<sup>7</sup>. Esta resolución marcó un logro importante en lo que atañe a la educación en emergencias al reconocer la función crucial de la educación en las sociedades en crisis y el valor que encierra para los niños y jóvenes y sus comunidades. La presencia de este subsector en la plataforma humanitaria hace más de un decenio quedó marcada a través del establecimiento de la red interagencial para la educación en situaciones de emergencia (*Inter-Agency Network for Education in Emergencies (INEE)*), en 2000–2001. Esta elaboró en 2004, y actualizó en 2010, las **Normas mínimas para la educación: preparación, respuesta, recuperación** (véase anexo IV). Otro hito importante a este respecto residió en el establecimiento, en 2007, del grupo temático sobre educación mundial Global Education Cluster (GEC) del Comité Permanente entre Organismos (IASC, por sus siglas en inglés), dirigido conjuntamente a nivel mundial por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y *Save the Children*, con el fin de promover la educación como un derecho humano fundamental y componente esencial de la intervención humanitaria.



La educación figura también de manera destacada en el **derecho internacional humanitario** (véase anexo II). Varias normas del derecho internacional humanitario tratan de manera específica de la educación o están orientadas a garantizar ya sea el acceso o la continuidad de la educación en situaciones de conflicto armado<sup>8</sup>. En particular, a tenor del derecho internacional humanitario<sup>9</sup> se contempla la protección de los alumnos, del personal docente y de los establecimientos educacionales en calidad de civiles y de objetos civiles. El CICR y las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, como custodios de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales y en virtud de sus mandatos específicos<sup>10</sup>, han elaborado diversos programas, proyectos, actividades e instrumentos educativos para la difusión del derecho internacional humanitario y el fomento de la observancia de este, con inclusión de estas disposiciones relacionadas con la educación (véase anexo VI). Además, la Federación Internacional, en el contexto de su mandato de colaboración con los gobiernos en lo que atañe a las Normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre, contempla los programas de educación a nivel comunitario y en las escuelas como componentes esenciales de la planificación para contingencias y de los esfuerzos encaminados a minimizar la perturbación de la educación en casos de emergencias<sup>11</sup>.

En el último decenio se han invertido esfuerzos en actividades de investigación y sensibilización sobre educación (en particular en emergencias) basadas en pruebas, centradas en los niños y con participación de estos. Ese empeño se sustenta en la reafirmación de los derechos de los niños a la supervivencia, la protección, la educación y la participación de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Un ejemplo de esa movilización es la fundación en 2010 de la Coalición global para proteger la educación de ataques (GCPEA, por sus siglas en inglés)<sup>12</sup> como plataforma colectiva dedicada a la investigación y a la sensibilización sobre el tema de los cada vez más frecuentes ataques contra “alumnos, docentes e instituciones educativas”<sup>13</sup> en países afectados por conflictos e inseguridad<sup>14</sup> (en particular para ejercer influencia respecto de la terminología empleada en las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU). La coalición impulsó, en 2013, la elaboración de las “**Directrices para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades durante Conflictos Armados**”, con aportaciones del CICR en cuestiones relativas al derecho internacional humanitario (véase anexo VI). Las directrices quedaron finalizadas en 2014 a través de una vertiente estatal impulsada por Noruega y Argentina, que también elaboraron y difundieron en mayo de 2015 la **Declaración sobre Escuelas Seguras**, suscrita hasta la fecha por más de noventa (90) Estados. La declaración consiste en una expresión de compromiso político intergubernamental que brinda a los países (agentes estatales y no estatales) la posibilidad de expresar apoyo por la protección de la educación de ataques durante conflictos armados, la importancia de la continuación de la educación en caso de guerra y la aplicación de medidas disuasivas concretas del uso de escuelas con fines militares.

Otro ejemplo de los esfuerzos invertidos a nivel mundial en torno a la educación constituye el establecimiento, en 2013, de la Alianza global para la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia en el sector educativo (GADRRRES, por sus siglas en inglés)<sup>15</sup>, en cuyo comité permanente participa la Federación Internacional. La alianza elaboró el **Marco integral de seguridad escolar** (CSSF, por sus siglas en inglés, véase anexo V) para favorecer la consecución de los objetivos de la **Iniciativa mundial para escuelas seguras** (WISS, por sus siglas en inglés) que han firmado hasta la fecha cincuenta y ocho (58) países. El marco está encaminado a favorecer la protección de alumnos y docentes de la muerte, las lesiones y los daños, en establecimientos escolares; la planificación de la continuidad de la educación en caso de amenazas o peligros previsible; la salvaguarda de las inversiones en el sector educativo; y la reducción de riesgos y el fortalecimiento de la resiliencia mediante la educación. El marco reposa sobre tres pilares, a saber, 1) centros educativos seguros, 2) gestión de desastres en establecimientos escolares y 3) educación para la reducción de riesgos y el fomento de la resiliencia. La Federación Internacional y las Sociedades Nacionales participan con dinamismo en la promoción y la aplicación de este marco (véase anexo VI).

No obstante estos esfuerzos y el significativo progreso alcanzado<sup>16</sup>, de momento ninguna iniciativa humanitaria ni de desarrollo ha logrado atender cabalmente las necesidades relacionadas con la educación en emergencias o resolver los problemas generales relativos a equidad, inclusión y calidad (véase recuadro infra con cifras y datos). Además, la educación permanece como uno de los servicios públicos que menos apoyo recibe en los contextos humanitarios<sup>17</sup>, con un creciente y crucial desfase<sup>18</sup> que va en particular detrimento de las personas en situaciones de elevada vulnerabilidad.

## Principales cifras y datos

En el mundo, más de **150 millones de niños de edades comprendidas entre tres y cinco años no tienen acceso a educación preescolar**, más del 80% de ellos en países de bajos ingresos. En ciertos países afectados por conflictos, menos del 5% de los niños goza de acceso a la educación preescolar<sup>19</sup>.

En la actualidad, **cerca de 262 millones (o uno de cada cinco) jóvenes**, entre ellos 132 millones de chicas<sup>20</sup>, **no están escolarizados**<sup>21</sup>, a saber: 63 millones de niños de edades correspondientes a la educación primaria (9% de todos los niños de edades comprendidas entre 6 y 11 años), 61 millones de adolescentes de edades correspondientes al primer ciclo de educación secundaria (16% de todos los adolescentes de edades comprendidas entre 12 y 14 años) y 138 millones de adolescentes de edades correspondientes al segundo ciclo de educación secundaria (37% de todos los adolescentes de edades comprendidas entre 15 y 17 años). De ellos, **el 25% vive en países afectados por conflictos armados, desastres y otras situaciones de emergencia**: el 35% de todos los que tienen edad de asistir a la escuela primaria (22 millones), el 25% de todos los que tienen edad de asistir al primer ciclo de la educación secundaria (15 millones) y el 18% de todos los que tienen edad de asistir al segundo ciclo de la educación secundaria (26 millones).<sup>22</sup>.

Muy pocos de los 14 millones de personas refugiadas que viven en campamentos en esos países afectados por crisis reciben educación preescolar<sup>23</sup>, el 50% recibe educación primaria, el 22% educación secundaria, y un 1% educación terciaria<sup>24</sup>. Se estima que **15 millones de niñas de edad de recibir educación primaria nunca tendrán la oportunidad de aprender a leer o escribir, mientras que cerca de 10 millones de niños estarían en la misma situación**<sup>25</sup>. Más del 90% de los niños con discapacidades en los países en desarrollo, y **más del 50% de todos los niños con discapacidades de edad escolar, no asisten a la escuela**<sup>26</sup>. Los niños más pobres del mundo tienen cuatro veces más probabilidades de no ser escolarizados y cinco veces más probabilidades de no completar la educación primaria que los niños más ricos<sup>27</sup>.

Además, **uno de cada seis niños y adolescentes no logran alcanzar los niveles mínimos de dominio en lectura y aritmética**. El costo de 250 millones de niños que no adquieren los conocimientos básicos equivale a una pérdida de 129 mil millones de dólares estadounidenses por año<sup>28</sup>. Se estima que 171 millones de personas podrían superar la pobreza si todos los alumnos de países de bajos ingresos terminaran la educación escolar con un mínimo de destrezas en lectura básica. Ello supondría una reducción del 12% en el nivel de pobreza mundial.<sup>29</sup>

**Cada año de educación cursada redundará en un aumento alrededor de 10% en los ingresos de una persona**. Asimismo, cada año adicional de escolaridad per cápita incide en el aumento del producto interno bruto anual en un 0,37%<sup>30</sup>. Cada dólar estadounidense invertido en un año adicional de escolaridad, en particular de las niñas, genera ingresos y beneficios sanitarios por valor de diez dólares estadounidenses (USD 10) en los países de bajos ingresos y por valor de casi veinticuatro dólares estadounidenses (USD 24) en los países de ingresos medios bajos<sup>31</sup>. **Cada año de educación secundaria reduce en cinco puntos porcentuales o más la probabilidad de matrimonio antes de los 18 años**<sup>32</sup>. Gracias a la educación de niñas se logró prevenir la muerte de más de 30 millones de niños menores de cinco años y cerca de 100 millones de muertes de personas de edades comprendidas entre los 15 y los 60 años<sup>33</sup>.

Asimismo, **cada año de educación reduce el riesgo de conflicto armado en cerca de un 20%**<sup>34</sup>. Con una tasa de inscripción en la educación secundaria superior en unos 10 puntos porcentuales al promedio se disminuye el riesgo de guerra en cerca de 3 puntos porcentuales<sup>35</sup>. Si se detiene el progreso en materia de educación, cada decenio podrían aumentar en un 20% las muertes vinculadas a desastres. **El logro de la educación secundaria superior con carácter universal hasta 2030 podría prevenir la muerte conexa a desastres de 200 000 personas en los 20 años subsiguientes**<sup>36</sup>.

---

Ante los vacíos creados por las fallas de los sistemas de educación pública en cuanto al acceso a la educación, se observa creciente participación del sector privado, a menudo como prestatario directo de servicios de educación (e incluso en la determinación de contenidos) o a través de otras modalidades de apoyo (v.g. financiación innovadora, nuevas tecnologías)<sup>37</sup>.

Así, ante las ingentes necesidades insatisfechas en materia de educación, resulta esencial la participación adicional de la Federación Internacional y de las Sociedades Nacionales miembros para respaldar los esfuerzos encaminados a velar por el acceso seguro, equitativo y continuo a servicios de educación inclusivos y de la mejor calidad posible. La intensificación de esa labor requiere mejores relaciones de colaboración y coordinación con todas las partes interesadas (tanto dentro como fuera del Movimiento), así como el esclarecimiento de las funciones y prioridades de la Federación Internacional y de las Sociedades Nacionales en este sector, para garantizar la pertinencia, eficacia y el carácter complementario de sus esfuerzos.

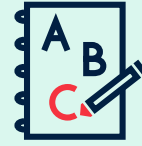
# 1 de cada 5

jóvenes no está escolarizado actualmente



# 1 de cada 6

niños no alcanza los niveles mínimos de dominio



# 1\$

estadounidense invertido en un año adicional de escolaridad genera ingresos y beneficios sanitarios por valor de 10 dólares estadounidenses en los países de bajos ingresos

## 15 millones de niñas



en edad de recibir enseñanza primaria nunca aprenderán a leer o escribir, en comparación con unos 10 millones de niños

# 200,000

muertes vinculadas a desastres podrían ser evitadas mediante la universalización de la educación secundaria superior para 2030



Más del **90%**  
de los niños con discapacidades en los países en desarrollo no asisten a la escuela

10% ↑  
puntos



↓ 3%  
puntos



Con una tasa de matriculación en la enseñanza secundaria superior en unos 10 puntos porcentuales al promedio, se disminuye el riesgo de guerra en cerca de 3 puntos porcentuales.

Los niños más pobres del mundo tienen

## 4 veces más probabilidades



de no ser escolarizados que los niños más ricos



+1



10% ↑

Cada año de educación cursada redunda en un aumento alrededor de 10% en los ingresos de una persona

**Kenia 2019** La Cruz Roja de Kenia, en colaboración con las autoridades gubernamentales, está aprovechando el poder de los jóvenes para ayudar a hacer frente a los brotes de enfermedades. En el condado de Narok, al oeste de Kenia, se han creado clubes escolares para transformar a los jóvenes en "campeones" de la prevención, la detección y la respuesta ante epidemias en su comunidad.

© Corrie Butler / IFRC



# FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y VALOR AÑADIDO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y LAS SOCIEDADES NACIONALES

El sentido de compromiso de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales miembros con respecto a la educación figura consagrado en muchas decisiones estatutarias y declaraciones formuladas en particular en los últimos veinte años. A continuación, constan algunos ejemplos.

La resolución 2 "*Plan de acción cuatrienal para la aplicación del derecho internacional humanitario*" y la resolución 3 "*Migración: acceso, dignidad, respeto por la diversidad e inclusión social*" aprobadas en la XXXI Conferencia Internacional (2011).

Las promesas formuladas en la XXXI y en la XXXII Conferencias Internacionales sobre "*Educación fundamentada en destrezas y valores*" (2011), "*Cambiar mentalidades, salvar vidas y fomentar la capacidad de resistencia y recuperación a través de la educación basada en valores para todos*" (2015) y "*Salvaguardar la educación durante los conflictos armados*" (2015), que han sido firmadas por 90 Sociedades Nacionales, 21 Estados y 7 organizaciones externas.

La resolución 6, aprobada por el Consejo de Delegados en 2017, "*Educación: necesidades humanitarias conexas*" en la cual se invitó específicamente a las Sociedades Nacionales y a la Federación Internacional a delinear y desarrollar un marco sobre educación para informar más el alcance y la naturaleza de sus actividades en este sector.

La singular función que pueden desempeñar la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales en la aplicación de esas decisiones estatutarias y promesas y del presente marco estratégico emana de sus respectivos mandatos, cometidos, capacidades, ventajas comparativas y labor en curso (véase recuadro). De manera idónea, podrían hacerlo dentro del contexto de un '**enfoque del Movimiento en materia de educación**', que abarcaría la estrategia trienal del CICR centrada en el acceso a la educación en situaciones de conflicto y violencia (véase el anexo VI), así como otras políticas, estrategias y marcos pertinentes de la Federación Internacional<sup>38</sup>.

Se alienta a las **Sociedades Nacionales** a que intensifiquen la atención que prestan a las necesidades relativas a educación aprovechando su función en calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario y su presencia permanente a nivel local, al igual que su arraigo comunitario. Ello incluye aprovechar el sistema de secciones y la red de voluntarios de las comunidades que les permiten gozar de la confianza del público y les brindan acceso sin igual a las comunidades necesitadas, en particular a grupos vulnerables específicos y a lugares de difícil acceso. Se trata sin duda de un valor añadido en el sector de la educación, precisamente porque suele tratarse de grupos de población y zonas que carecen de servicios públicos eficientes. A ello se suma la ventaja de que esos factores les permiten conocer en profundidad las necesidades y los contextos locales (con inclusión de las dinámicas en casos de desastres y crisis) y actualizar con rapidez el análisis de prioridades para reajustar las actividades en consecuencia. Se les exhorta, además, a que prosigan e intensifiquen la labor que ya llevan a cabo desde hace veinte años en relación con la educación (véase recuadro). En particular, que consoliden:

- los esfuerzos encaminados a la promoción y al apoyo a las autoridades públicas en la integración de temas relacionados con participación comunitaria, reducción de riesgos, protección, seguridad, primeros auxilios, género, diversidad, inclusión y capacidad de resiliencia en las políticas y prácticas relativas a preparación para emergencias y desastres, intervención y recuperación a raíz de estas, en los planos local, nacional, regional e internacional;
- su participación, según proceda, en la elaboración de planes de estudio y la prestación de servicios de educación en contextos formales, no formales e informales, entre otros, a través de enfoques de apoyo entre homólogos, sobre una amplia variedad de temas, tales como salud, derecho internacional humanitario, principios y valores, migración, alojamiento provisional y de emergencia y la cultura de paz.

## Resultados preliminares consolidados del estudio mundial sobre la labor relativa a educación realizada por las Sociedades Nacionales en los últimos veinte años

**76 Sociedades Nacionales favorecieron un mejor acceso a la educación por parte de más de 176 116 personas**, mediante: la (re)construcción o la renovación de establecimientos y estructuras de educación (43 Sociedades Nacionales), o de instalaciones de agua y saneamiento dentro de los establecimientos educacionales o a proximidad de estos (27 Sociedades Nacionales); la distribución de suministros y material didáctico (52 Sociedades Nacionales), o de comidas y alimentos en establecimientos educacionales (25 Sociedades Nacionales); programas de transferencias monetarias conexas a la educación (40 Sociedades Nacionales); apoyo psicosocial (33 Sociedades Nacionales); servicios de transporte seguros desde y hasta establecimientos educacionales o a proximidad de estos (12 Sociedades Nacionales); búsqueda de documentación relacionada con educación (5 Sociedades Nacionales).

**80 Sociedades Nacionales administraron más de 24 212 instituciones educacionales:** más de 907 a nivel pre primario (16 Sociedades Nacionales); más de 1 579 a nivel primario (11 Sociedades Nacionales); más de 21 019 a nivel secundario (7 Sociedades Nacionales); más de 492 a nivel terciario (61 Sociedades Nacionales); más de 73 instituciones para personas con necesidades especiales (16 Sociedades Nacionales); más de 142 centros de aprendizaje de otra índole (27 Sociedades Nacionales).

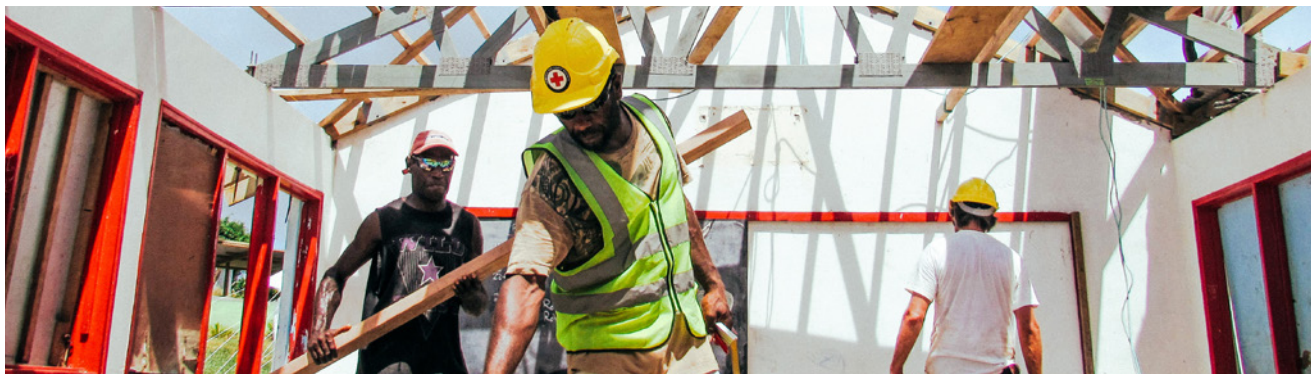
**166 Sociedades Nacionales impartieron programas de educación en contextos formales** (28 a nivel pre primario, 150 a nivel primario, 154 a nivel secundario y 118 a nivel terciario), en beneficio de un total estimado de 56 850 316 personas. De estas Sociedades Nacionales: 73 intervinieron en más de 49 081 establecimientos educacionales; 41 contaron con brigadas de jóvenes y/o más de 36 390 clubes en establecimientos educacionales; 166 impartieron educación sobre salud (en particular, primeros auxilios); 146 impartieron educación sobre reducción de riesgos (entre otros, sobre riesgos y amenazas naturales y debidas a la actividad humana); 139 impartieron educación sobre derecho internacional humanitario, principios y valores; 122 impartieron educación sobre protección, género e inclusión; 101 impartieron educación sobre agua, saneamiento e higiene; 28 impartieron educación sobre migración.

**77 Sociedades Nacionales impartieron educación técnica, tecnológica o profesional**, en particular en relación con los sectores de la agricultura, la construcción, la estética, los textiles, las finanzas, la hotelería y restaurantes.

**58 Sociedades Nacionales impartieron cursos de alfabetización o de matemática básica y otras formas de apoyo educativo**, con inclusión de cursos de idiomas extranjeros, informática, y cursos de nivelación de conocimientos, apoyo para tareas escolares y apoyo educativo o escolar para niños con discapacidades.

**184 Sociedades Nacionales impartieron programas de educación en contextos no formales** (20 en centros penitenciarios, de detención o correccionales, 69 en lugares de trabajos y 183 en comunidades), en beneficio de 189 223 218 personas.

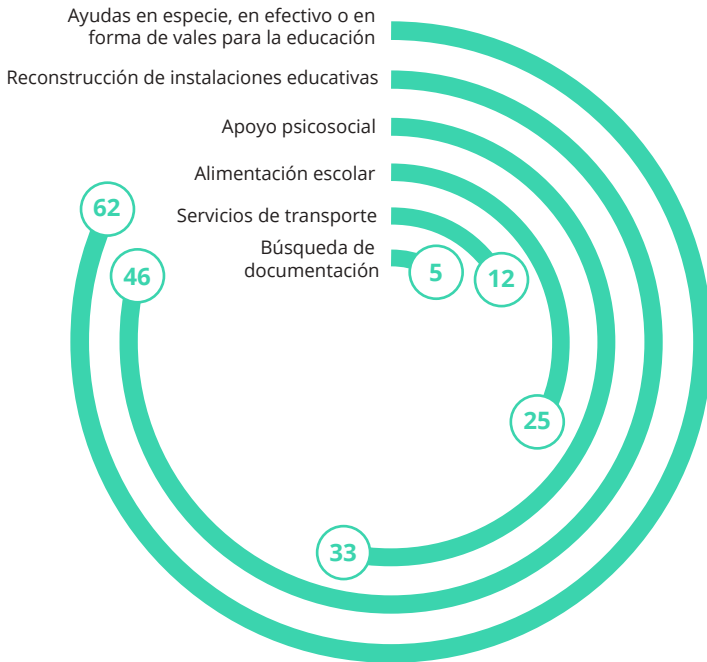
La labor relativa a educación de **28 Sociedades Nacionales estuvo dirigida a infantes** (0–4 años), de **171 Sociedades Nacionales estuvo dirigida a niños** (5–11 años) (63 de ellas concedieron particular atención a los niños huérfanos y vulnerables), de **150 Sociedades Nacionales estuvo dirigida a adolescentes** (12–17 años) **y jóvenes adultos** (18–30 años), de **88 Sociedades Nacionales estuvo dirigida a personal docente**, de **58 Sociedades Nacionales estuvo dirigida a personas con discapacidades**, de **23 Sociedades Nacionales estuvo dirigida a personas detenidas**, de **76 Sociedades Nacionales estuvo dirigida a migrantes**, de **49 Sociedades Nacionales estuvo dirigida a mujeres**.



*Vanuatu, 2016 Doce meses después de que el ciclón tropical Pam arrasara Vanuatu, la Cruz Roja trabajó con un equipo de voluntarios comunitarios para reparar el tejado de la escuela a tiempo para el inicio del año académico en la remota comunidad insular de Buninga. © Cruz Roja de Vanuatu*

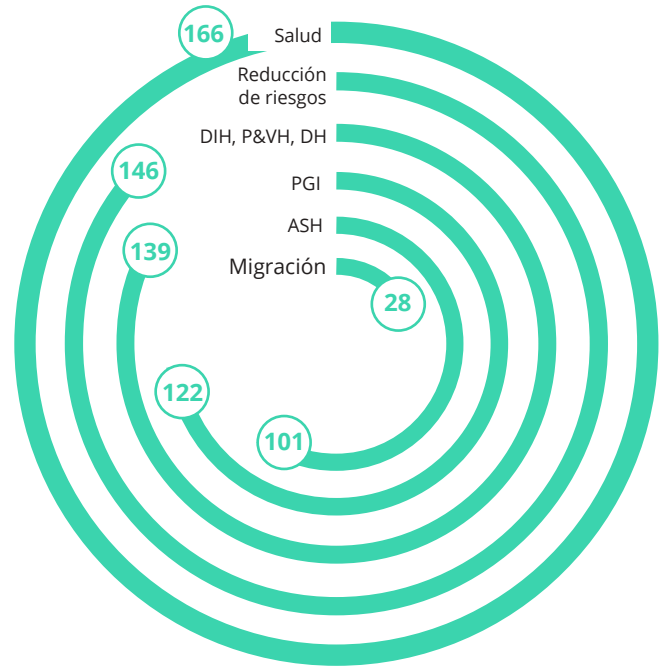
**76**

**Número total de Sociedades Nacionales que favorecieron un mejor acceso a la educación**



**166**

**Número total de Sociedades Nacionales que impartieron programas de educación en contextos formales**



**28**

Sociedades Nacionales se dirigieron a infantes



**58**

Sociedades Nacionales se dirigieron a personas con discapacidades



**76**

Sociedades Nacionales se dirigieron a migrantes



**79**

Sociedades Nacionales se dirigieron a mujeres



**77**

Sociedades Nacionales impartieron educación técnica, tecnológica o profesional



**58**

Sociedades Nacionales impartieron cursos de alfabetización o aritmética básica y otras formas de apoyo educativo



**77**

Sociedades Nacionales colaboraron con las autoridades responsables de educación a nivel local o nacional



**29**

Sociedades Nacionales contaban con plataformas de formación en línea

De conformidad con su propósito de *“inspirar, estimular, facilitar y promover continuamente y bajo todas sus formas la acción humanitaria de las Sociedades Nacionales, con miras a prevenir y aliviar el sufrimiento humano, y aportar así su contribución al mantenimiento y a la promoción de la dignidad humana y la paz en el mundo”*, la **Federación Internacional** proseguirá brindando apoyo a las Sociedades Nacionales miembros en la atención de las necesidades no satisfechas relativas a educación doquiera exista, incluso mediante el fortalecimiento de la capacidad de estas para poner en práctica este marco estratégico, la coordinación de sus programas y la representación de sus intereses, logros y desafíos en los foros pertinentes. Además, incorporará de manera corriente la educación en sus propios programas específicos y en actividades de intervención ante emergencias, así como en la labor de promoción. Para ello aprovechará y ampliará la labor que ya desempeña, en asociación con los distintos agentes pertinentes, en lo que atañe a:

- la concepción y el establecimiento de espacios seguros y el envío de delegados especializados al terreno;
- la elaboración y la ejecución de programas, recursos y herramientas de calidad en materia de educación, en particular en el marco de la iniciativa mundial sobre educación humanitaria y el plan de acción conexo (véase anexo VII);
- la promoción de esfuerzos mundiales armonizados, eficaces, multidisciplinarios tanto de preparación como de intervención relativos a la educación; la integración de enfoques inclusivos en el sector de la educación (que contemplen cuestiones relacionadas con género y diversidad) y el apoyo a estos; y la incorporación en los planes de estudio (formales) corrientes de la educación de calidad basada en destrezas y valores.

El éxito de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales en la contribución que aporten al sector de la educación dependerá en parte de su aptitud para:

- adoptar enfoques flexibles y multidisciplinarios para abordar de manera integral las necesidades no satisfechas en materia de educación;
- forjar relaciones de confianza y el diálogo con las autoridades sobre el tema de educación cuya responsabilidad incumbe a estas últimas y a cuyo respecto ha sido limitada la interacción con la comunidad humanitaria (entre otros, acerca de la función de esta última al respecto);
- aprovechar su mandato, reputación y enfoque sustentado en principios para lograr acceso y aceptación en diversas comunidades;
- ampliar de manera significativa las asociaciones con redes y grupos existentes con el fin de facilitar la creación de una amplia comunidad de partes interesadas en las que participen, entre otros, los Estados, las organizaciones de homólogos, los círculos académicos, el sector privado y sus líderes y el personal docente, considerándose de crucial importancia la alianza con todas estas para la difusión de información, el análisis de datos y de planes de ejecución, según proceda, así como con miras a la eficiente asignación de recursos y la optimización de políticas, operaciones y de la participación del público;
- gestionar el riesgo que podría entrañar para la neutralidad y la independencia la politización de la educación en ciertos contextos<sup>39</sup>.







**Turquía 2021** Mujeres sirias y turcas elaboran cuentas de vidrio durante un taller en el Centro Comunitario de la Media Luna Roja turca con sede en Gaziantep.

© Irem Karakaya / IFRC



Zimbabwe, 2018 Estudiantes de la escuela secundaria de la Cruz Roja de Zimbabwe participan en su primera clase de laboratorio durante la cual deconstruyen una planta para estudiar la biología. © Corrie Butler / IFRC

## Principios rectores

Los principios rectores para el establecimiento de un entorno propicio para la aplicación de este marco sobre educación emanan de los principios fundamentales y los valores humanitarios que sustentan al Movimiento, y se sustentan en las políticas y estrategias pertinentes existentes de la Federación Internacional así como en las normas internacionales aplicables. Reposan, además, firmemente en la participación significativa de la comunidad de educación (con inclusión de los niños, jóvenes, docentes, padres de familia y responsables del cuidado de otros, familias, autoridades, y grupos locales y nacionales que tratan de educación) y la consulta con esta de manera que en todo momento las actividades guarden correlación con la edad, el género, la diversidad, y las vulnerabilidades, necesidades y capacidades específicas de los grupos destinatarios de los servicios. A estos principios se añade la guía que aportan iniciativas tales como *Education Cannot Wait* y la Alianza Mundial para la Educación.

Mediante el texto propuesto del marco se aspira a:

- facilitar el futuro establecimiento planificado de un enfoque único del Movimiento y un mismo mensaje sobre educación – que contemple la estrategia del CICR sobre el fomento del acceso a la educación en situaciones de conflicto y violencia –, que sean comprensibles tanto para los agentes del sector humanitario como del sector de desarrollo;
- posicionar a la Federación Internacional y a las Sociedades Nacionales (así como al Movimiento, en general) en el sector de la educación, aprovechándose sus mandatos y renombre en la prestación de servicios humanitarios, tanto:
  - » como medio de edificar sobre sus fortalezas para aportar valor y complementar los esfuerzos de otros agentes, para atender a las ingentes necesidades relativas a educación en contextos humanitarios; y
  - » como punto de partida estratégico para ampliar el diálogo y forjar asociaciones sustentables con todas las partes interesadas (en particular los poderes públicos), a lo largo del ciclo continuo de actividades humanitarias y de desarrollo, en particular en lo que atañe a la prestación de servicios de educación que sean complementarios de aquellos ya existentes (v.g. la educación basada en destrezas y valores).

En ese contexto, por ejemplo, la gestión de establecimientos educacionales y la prestación de servicios de educación de calidad basada en destrezas y valores (también denominada educación humanitaria) de todo tipo (i.a. de carácter técnico, tecnológico y profesional), en todo entorno y en todo nivel, podrían ser concebidas como cauces para brindar o mejorar el acceso de todas las personas a oportunidades de educación que pudieran no existir o ser deficientes en un determinado lugar. Las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja aprovecharían la pericia adquirida para sustentar su oferta de servicios de educación en temas relacionados con los siete ámbitos de interés de la Federación Internacional<sup>40</sup>. Para ello aplicarían un enfoque de prevención, intervención y recuperación, así como de desarrollo a más largo plazo a fin de diversificar o complementar los sistemas y planes de estudio ya existentes de educación formal y no formal.

# EL MARCO ESTRATÉGICO

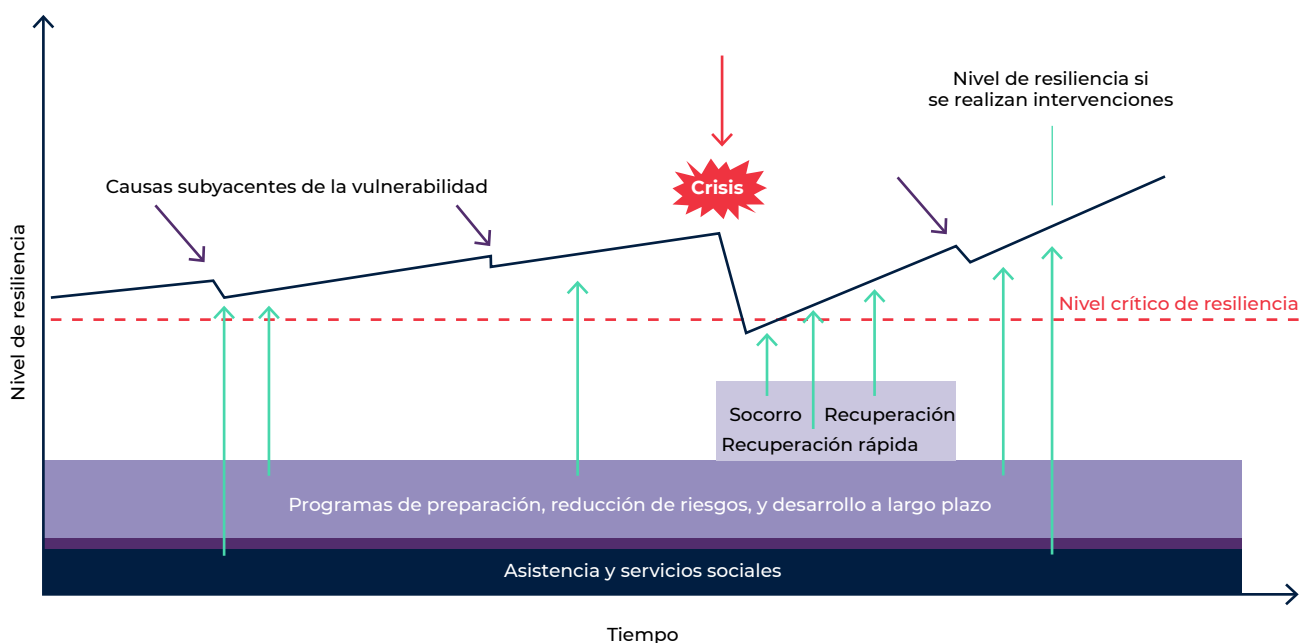
## Definición y alcance

La Federación Internacional *considera* que la educación es **un proceso de aprendizaje por medio del cual las personas adquieren conocimientos, destrezas y valores que contribuyen a su desarrollo personal, social y profesional, de manera que sean capaces de consolidar su capacidad de resiliencia, plasmar en la práctica su potencial, y convivir con los demás con dignidad, solidaridad y paz.**

Esta definición abarca las oportunidades de aprendizaje de todo tipo (formal, no formal e informal), a toda edad, y el desarrollo desde la primera infancia, así como la educación primaria, secundaria, técnica, tecnológica, superior y de adultos.

De conformidad con su modelo de funcionamiento habitual y sus principios rectores, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales llevarán a cabo las actividades relativas a educación a lo largo del ciclo continuo de fomento de la capacidad de resiliencia, ilustrado en el gráfico más adelante. Se concederá, así, prioridad al fortalecimiento de capacidades dentro del sector formal de la educación, con particular énfasis en los niños, adolescentes y jóvenes adultos, además de las personas afectadas por desastres y otras emergencias (con inclusión de crisis personales), y quienes a menudo quedan rezagadas o al margen de la sociedad debido a una determinada vulnerabilidad.

**Figura 1. El ciclo continuo de fomento de la capacidad de resiliencia**



Cabe la salvedad de que este marco estratégico trata únicamente de las actividades de educación destinadas a un público externo y no contempla ningún asunto relacionado con la formación, el fortalecimiento de capacidades y el ciclo continuo de educación que concierne a los voluntarios y miembros del personal de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que será objeto de un marco distinto de la Federación Internacional sobre formación y adquisición de conocimientos que se encuentra en curso de elaboración.





**Chad 2006** 4000 de los 24000 refugiados del campamento de Bredjing son niños. Ellos van a la escuela por la mañana y por la tarde. Los profesores son voluntarios y refugiados ellos mismos, que viven en el mismo campamento. La enseñanza es en árabe y los profesores intentan seguir el programa de enseñanza sudanés.

© Daniel Cima / IFRC




# ASPIRACIÓN

La Federación Internacional **ASPIRA** a un mundo en el cual toda persona pueda, de manera segura, constante y equitativa, tener acceso a oportunidades de educación inclusiva y de calidad para ayudar y cuidar a sí mismas y a los demás y forjar un futuro mejor.

# META

La **META** de la Federación Internacional reside en aportar su contribución para velar por que todas las personas gocen de acceso seguro y equitativo a educación inclusiva y de calidad en todo momento, o la reciban.



## Objetivos estratégicos

A continuación, figuran los cuatro objetivos estratégicos fijados para lograr esa aspiración y meta (ilustrados en el gráfico más adelante).

### **Objetivo estratégico 1. Contribución de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales para mejorar el acceso a la educación y la continuidad de esta.**

Objetivo centrado en medidas relacionadas con las barreras ambientales ((infra-)estructurales, geográficas, climáticas, derivadas de crisis) que obstaculizan la educación a fin de velar por que todas las personas gocen de manera continua de acceso a servicios y oportunidades de educación, de la mejor calidad posible según las circunstancias.

### **Objetivo estratégico 2. Contribución de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales para mejorar la equidad y la inclusión en la educación.**

Objetivo centrado en la adopción, la promoción y el respaldo de enfoques inclusivos, responsables y correlacionados con las necesidades en todas las actividades de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales relacionadas con educación, a fin de velar por que todas las personas gocen de acceso adecuado y equitativo, independientemente de su diversidad, con inclusión de la edad, el género, la discapacidad, el origen étnico u otro aspecto de su identidad.

### **Objetivo estratégico 3. Contribución de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales para mejorar la protección, la seguridad y el bienestar en los servicios de educación y demás actividades conexas.**

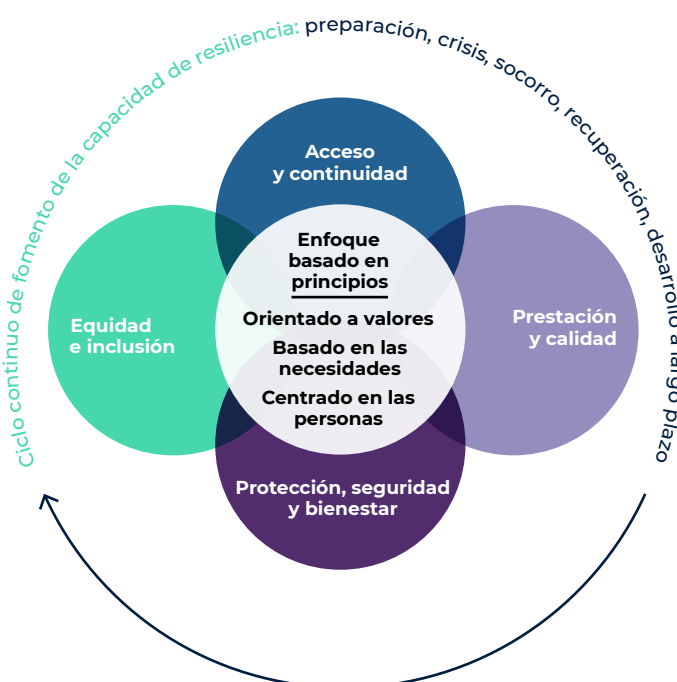
Objetivo centrado en la atención de las necesidades físicas, psicológicas y sociales de los alumnos, docentes y demás personal de educación, a fin de promover su protección y bienestar y velar por la existencia de entornos de aprendizaje seguros y propicios.

### **Objetivo estratégico 4. Contribución de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales para mejorar la prestación de servicios de educación de calidad.**

Objetivo centrado en la atención de las necesidades relativas a educación de los alumnos y en la competencia de los docentes y demás personal de educación para garantizar la calidad de la educación, en particular de los servicios y programas que ejecutan la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales.

Bajo cada objetivo estratégico se contempla diversas medidas concretas y ejemplos de actividades bajo los ejes de programas, investigación y promoción, y asociaciones<sup>41</sup> incluidos en una matriz que los vincula con otros objetivos conforme se describe más adelante. La estructura y el orden de temas en el marco estratégico tiene presente estas superposiciones y denota la voluntad explícita de énfasis en ciertas esferas que se consideran de cardinal importancia para la consecución de la meta.

**Figura 2. El marco estratégico de la Federación Internacional sobre educación para 2020–2030**





# Objetivo estratégico 1

**Contribución de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales para mejorar el acceso a la educación y la continuidad de esta**



La prestación de servicios de educación debe ser constante, de ahí la necesidad de que las personas gocen de acceso a la educación en todo momento – antes, y después de crisis y durante estas. La función de la Federación Internacional y de las Sociedades Nacionales a este respecto residirá en reducir a un mínimo las perturbaciones de la educación en todas esas fases. Mediante las medidas que constan a continuación se busca una solución ante eventuales riesgos medioambientales (amenazas, peligros, vulnerabilidades, exposición a riesgos, etc.) que pudieran impedir el acceso a la educación – ya sea previniéndolos, mitigando sus consecuencias o favoreciendo la reconstrucción en mejores condiciones. Este objetivo estratégico está principalmente relacionado con los siguientes cinco ámbitos de interés de la Federación Internacional: reducción del riesgo de desastres; migración; alojamiento provisional y de emergencia y asentamientos; salud; agua, saneamiento e higiene; protección, género e inclusión.

## 1.1

Medida  
concreta  
Programas

La Federación Internacional y las Sociedades Nacionales se empeñarán en incorporar de manera sistemática, en sus planes, mecanismos y sistemas operativos y de emergencia, la evaluación y el análisis de las necesidades, oportunidades y otras cuestiones relativas a educación, y prestarán, según proceda, una gama de servicios multidisciplinarios e integrados para abordar los problemas identificados en relación con el acceso y la continuidad de la educación. En estas actividades se aprovechará y se consolidará los enfoques, programas, prácticas y herramientas congruentes, de conformidad con los marcos internacionales y las normas mínimas pertinentes.

**Ejemplos de actividades:** (re)construcción o rehabilitación de infraestructuras permanentes de educación (con inclusión de las instalaciones de agua y saneamiento), la distribución de suministros y materiales didácticos y equipamiento educativo, la organización de espacios provisionales de aprendizaje que sean seguros y acogedores para los niños (incluida su vinculación con servicios de educación disponibles), medidas relativas a la interrupción de la educación debido al desplazamiento, medidas prácticas a nivel institucional para mitigar las repercusiones de la intervención humanitaria en los servicios de educación, la organización de actividades de educación de calidad basada en destrezas y valores en relación con temas pertinentes en función de las circunstancias.

## 1.2

Medida  
concreta  
Investigación  
y promoción

La Federación Internacional y las Sociedades Nacionales contribuirán a la investigación y la promoción – sustentada en pruebas – sobre temas específicos que atañan al acceso y a la continuidad de la educación que no hayan sido aún objeto de suficiente investigación, documentación o medidas concretas.

**Ejemplos de actividades:** recopilación de datos sobre las repercusiones de las crisis en establecimientos e instalaciones educacionales; diplomacia humanitaria para el uso de establecimientos e instalaciones educacionales -estrictamente como recurso de última instancia y durante un tiempo limitado- como centros provisionales de alojamiento colectivo, y para la identificación y planificación de soluciones alternativas destinadas a velar por la continuidad de la educación en esos casos; difusión de las disposiciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario relacionadas con educación; examen y fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en caso de desastre relativas a educación y de políticas, planes y programas de seguridad académica a todo nivel.

## 1.3

Medida  
concreta  
Asociaciones

La Federación Internacional y las Sociedades Nacionales ampliarán de manera significativa y a todo nivel las asociaciones que mantienen con las autoridades (de educación) competentes y demás principales partes interesadas del sector y contribuirán al fortalecimiento de las instituciones, redes de coordinación y de las capacidades en los planos local y nacional con el fin de fomentar la capacidad de resiliencia del sector de la educación ante los peligros y amenazas y favorecer el desarrollo de soluciones innovadoras, el intercambio de información sobre prácticas idóneas, recursos y herramientas sobre (continuidad del) acceso a la educación.

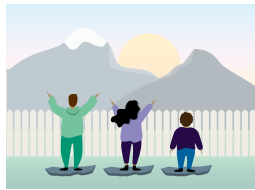
**Ejemplos de actividades:** cultivar y llevar a la práctica operativa asociaciones pertinentes, tales como las que mantiene la Federación Internacional con UNICEF, *World Vision International* y *Save the Children*, en lo que respecta al establecimiento de espacios provisionales de aprendizaje que sean seguros y acogedores para los niños, y con GADRRRES con respecto a la aplicación de la Iniciativa mundial para escuelas seguras; fortalecer la colaboración con los grupos temáticos mundiales sobre educación, protección y alojamiento provisional y de emergencia, así como con los grupos e iniciativas locales y nacionales sobre educación (v.g. aquellos apoyados por *Education Cannot Wait* o la Alianza Mundial para la Educación) y el sector privado; favorecer el aumento de información y pruebas sobre riesgos en el sector de la educación y el acceso a esos datos.



# Objetivo estratégico 2

**Contribución de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales para mejorar la equidad y la inclusión en la educación**

La equidad en la educación entraña la reducción de discrepancias basadas en el género, la edad, la capacidad, la condición socioeconómica, la ubicación geográfica, el origen étnico, el estado matrimonial, el idioma y otros aspectos de la identidad de la persona, como un cauce que lleva a la igualdad. Se trata de proporcionar las mejores oportunidades para que todas las personas desarrollen su pleno potencial y de abordar las condiciones de desventaja que limitan el éxito en la educación. Supone el trato especial o la adopción de medidas concretas para rectificar las desventajas que impiden el acceso a la educación y el beneficio de esta en pie de igualdad<sup>42</sup>. Cabe entender la inclusión en la educación como un paso adicional, en el que se aborda y se elimina las barreras que pudieran obstaculizar la participación cabal y efectiva en la educación de las personas con todo tipo de diversidad (véase imagen más adelante sobre la diferencia entre igualdad y equidad)<sup>43</sup>. Por consiguiente, la educación equitativa e inclusiva tiene significativa incidencia en la inclusión social, tanto de manera directa como en calidad de factor coadyuvante para otros programas de inclusión social. Este objetivo estratégico abarca tanto los esfuerzos de integración de estas preocupaciones en las actividades corrientes como esfuerzos específicos y guarda, así, relación con los siete ámbitos de interés de la Federación Internacional, en particular, la reducción del riesgo de desastres; el agua, el saneamiento y la higiene; los medios de vida y protección, género e inclusión.



Las personas están tratadas igualmente



Las personas reciben un trato equitativo



Se ha eliminado la barrera sistémica

## 2.1

Medida concreta  
**Programas**

La Federación Internacional y las Sociedades Nacionales identificarán las barreras físicas, institucionales, de comunicación y de comportamiento y adoptarán medidas al respecto para velar por que todas las personas reciban educación de calidad.

**Ejemplos de actividades:** principalmente relacionadas con esfuerzos orientados a velar por que toda actividad relativa a educación incorpore enfoques de sensibilidad frente a aspectos relacionados con la edad, el género, la discapacidad y la diversidad; medidas para abordar las barreras de acceso a la educación que enfrentan los migrantes y las comunidades desplazadas; proyectos de transferencias monetarias, suministro de agua y seguridad alimentaria en relación con la educación; la búsqueda de documentos relativos a educación y la prestación de servicios de educación de calidad de carácter básico, específico u alternativo, en particular destinados a determinados grupos, al igual que servicios de educación basada en destrezas y valores en relación con estos temas.

## 2.2

Medida concreta  
**Investigación y promoción**

La Federación Internacional y las Sociedades Nacionales contribuirán a los esfuerzos de investigación sobre temas específicos vinculados con la equidad y la inclusión en el sector de la educación que aún no hayan sido objeto de suficiente o adecuada investigación o documentación y, con base en pruebas, abogarán en favor de la igualdad de oportunidades, la educación inclusiva y el aprendizaje durante toda la vida para todos.

**Ejemplos de actividades:** recopilación de datos y estudios de casos sobre niños no escolarizados (v.g. porcentaje de niños con discapacidades, niños pertenecientes a minorías, menores casados, etc.); actividades de diplomacia humanitaria con miras al reconocimiento oficial de los servicios de educación no formal destinados a grupos específicos y eliminación de las barreras particulares que enfrentan esos grupos en materia de educación; promoción de enfoques relativos a educación en los que se incorpore consideraciones relacionadas con la edad, el género, la discapacidad y la diversidad.

## 2.3

Medida concreta  
**Asociaciones**

La Federación Internacional y las Sociedades Nacionales fortalecerán y ampliarán de manera significativa y a todo nivel las asociaciones con las autoridades (públicas) competentes y demás principales partes interesadas del sector con miras a la formulación de soluciones innovadoras y la difusión de información sobre prácticas idóneas, herramientas y recursos para favorecer la equidad y la inclusión en el sector de la educación.

**Ejemplos de actividades:** concertación y puesta en práctica de asociaciones pertinentes con organizaciones de personas con discapacidades y el sector privado; fortalecimiento de la colaboración con grupos temáticos y de otra índole e iniciativas sobre educación en los planos local, nacional y mundial, tales como aquellos que apoyan *Education Cannot Wait* o la Alianza Mundial para la Educación.



## Objetivo estratégico 3

**Contribución de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales para mejorar la protección, la seguridad y el bienestar en los servicios de educación y demás actividades conexas**

El establecimiento y la preservación de entornos de aprendizaje propicios y seguros a nivel físico y personal son condiciones imprescindibles para garantizar y mejorar el acceso a la educación, la asistencia a clases y los logros académicos. Ello abarca la promoción de la protección de los alumnos, docentes y demás personal de educación de las consecuencias adversas que podrían conllevar eventuales riesgos y amenazas al igual que las distintas formas de violencia<sup>44</sup> (física, sexual, psicológica y descuido), con inclusión, entre otros, de la exposición a desastres, las amenazas y el uso de armas, así como el acoso físico y moral, la explotación, el uso indebido de sustancias y la toxicomanía. Por ende, este objetivo estratégico está principalmente relacionado con los siguientes tres ámbitos de interés de la Federación Internacional: reducción del riesgo de desastres; agua, saneamiento e higiene; y protección, género e inclusión.

## 3.1

Medida  
concreta  
**Programas**

La Federación Internacional y las Sociedades Nacionales contribuirán a la prevención de la violencia y a la concertación de enfoques mundiales armonizados para el fortalecimiento de la preparación, la reducción de riesgos y la gestión de estos, y el fomento de la capacidad de resiliencia en el sector de la educación en los planos local, distrital, nacional e internacional, de conformidad con los marcos internacionales y las normas mínimas pertinentes.

**Ejemplos de actividades:** principalmente vinculadas con la adopción de un enfoque destinado a no hacer daño y que considere situaciones de conflicto a través de medidas específicas de protección en toda labor relativa a educación; apoyo a los Estados y demás agentes pertinentes en la formulación o el fortalecimiento de medidas adecuadas de preparación, intervención y recuperación, así como de sistemas de protección de la infancia, tales como salvaguarda en las escuelas; iniciativas de apoyo psicosocial para velar por el bienestar emocional, físico y social de los alumnos y del personal de educación; prestación de servicios de educación de calidad basada en destrezas y valores relacionados con estos temas.

## 3.2

Medida  
concreta  
**Investigación  
y promoción**

La Federación Internacional y las Sociedades Nacionales contribuirán a la investigación y la promoción – sustentada en pruebas – sobre temas específicos relativos a protección, seguridad y bienestar en la educación que aún no hayan sido suficientemente investigados, documentados o abordados.

**Ejemplos de actividades:** difusión de información sobre disposiciones del derecho internacional de derechos humanos y del derecho internacional humanitario relativas a educación y protección de la infancia; examen y fortalecimiento de disposiciones relativas a educación y protección de la infancia en normas jurídicas aplicables en caso de desastre y en políticas, planes y programas de seguridad escolar, a todo nivel; promoción de los mensajes fundamentales de la guía sobre concienciación pública y educación pública (*Public Awareness and Public Education (PAPE) Guide*).

## 3.3

Medida  
concreta  
**Asociaciones**

La Federación Internacional y las Sociedades Nacionales fortalecerán y ampliarán de manera significativa y a todo nivel las asociaciones con las autoridades (de educación) competentes, agentes de protección de la infancia y demás principales partes interesadas del sector para abordar cuestiones relacionadas con protección, seguridad y bienestar y para compartir información sobre prácticas idóneas, herramientas y recursos a ese respecto.

**Ejemplos de actividades:** mayor vinculación y coordinación de los servicios prestados en relación con gestión de desastres, salud, protección y educación, con inclusión de nuevas asociaciones, v.g. con *Keeping Children Safe*, y mayor operacionalización de otras asociaciones pertinentes, tales como aquellas que mantiene la Federación Internacional con UNICEF, *World Vision International* y *Save the Children* en lo que respecta al establecimiento de espacios provisionales de aprendizaje que sean seguros y acogedores para los niños, y con GADRRRES con respecto a la aplicación de la Iniciativa mundial para escuelas seguras, el fortalecimiento de la colaboración con los grupos temáticos locales, nacionales y mundiales sobre educación, así como con los grupos e iniciativas locales y nacionales sobre educación, tales como aquellos apoyados por *Education Cannot Wait* o la Alianza Mundial para la Educación.



# Objetivo estratégico 4

**Contribución de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales para mejorar la prestación de servicios de educación de calidad**

La elaboración, el apoyo y la ejecución de programas e intervenciones de calidad en materia de educación supone la debida consideración de cauces para velar por el acceso a la educación a través de distintos medios (v.g. conocimientos impartidos por un docente, o vía multimedia), la disponibilidad de distintas opciones de educación que permitan la combinación idónea para cada persona, la aceptación y la adaptabilidad de los enfoques, recursos y materiales concebidos para atender a las necesidades y requisitos de los alumnos y a los cambios externos (v.g. cambio en planes de estudio o en situación personal), la idoneidad (a la luz de investigaciones y pruebas) del proceso general y la experiencia de aprendizaje de manera que resulte interesante y conlleve a resultados positivos, y la correlación de esas actividades con los siete principios fundamentales del Movimiento y demás valores humanitarios.

La garantía de una constante y elevada calidad en las actividades relacionadas con educación, en particular de los recursos e iniciativas que formulan y ponen en práctica la Federación Internacional y sus miembros, exige el perfeccionamiento de sus prácticas en lo que atañe a la planificación, el desarrollo, el seguimiento, la evaluación y la rendición de informes, así como a la interacción con las comunidades durante este ciclo de programas. Ello permitirá la mejor documentación y justificación periódica de la pertinencia, la eficacia, la incidencia y el valor de esas actividades en cada contexto. Se impone también la necesidad de una mejor conexión y consideración de la correlación entre la calidad de los enfoques, métodos, procesos y modelos de desarrollo de capacidades, formación y aprendizaje destinados a los voluntarios y miembros del personal (con inclusión de docentes e instructores) y la calidad de los programas de educación dirigidos a públicos externos cuya ejecución se confía a menudo a esos voluntarios y miembros del personal (con inclusión de docentes e instructores).

## 4.1

Medida  
concreta  
Programas

La Federación Internacional y las Sociedades Nacionales proporcionarán oportunidades de educación de calidad en los ámbitos de interés pertinentes, según proceda en cada contexto, a través de entornos formales, no formales e informales.

**Ejemplos de actividades:** en base a investigaciones y pruebas, elaboración de contenidos, recursos y enfoques de programas de educación; prestación de servicios de educación profesional, técnica y tecnológica, de carácter innovador y adaptados tanto al contexto como al mercado laboral; prestación de servicios de educación para una ciudadanía mundial y de educación para el desarrollo sostenible.

## 4.2

Medida  
concreta  
Investigación  
y promoción

La Federación Internacional y las Sociedades Nacionales contribuirán a la investigación sobre temas específicos relativos a la calidad de la educación y abogarán en favor de esta mediante actividades sustentadas en pruebas.

**Ejemplos de actividades:** promoción de educación (humanitaria) sobre destrezas y valores sustentada en herramientas y metodologías normalizadas, congruentes y con base empírica, adaptadas al contexto nacional; fomento de la integración de programas y planes de estudio de educación en emergencias en los planes y estrategias nacionales de educación.

## 4.3

Medida  
concreta  
Asociaciones

La Federación Internacional y las Sociedades Nacionales fortalecerán y ampliarán de manera significativa y a todo nivel las asociaciones con las autoridades (de educación) competentes y demás principales partes interesadas del sector para abordar cuestiones relacionada con la calidad de la educación y para compartir información sobre prácticas idóneas, herramientas y recursos a ese respecto.

**Ejemplos de actividades:** coordinación más estrecha con otros agentes pertinentes (v.g. autoridades y grupos locales y nacionales relacionados con educación) en el desarrollo y la prestación de servicios complementarios de educación; fortalecimiento de la colaboración con las autoridades, instituciones académicas y el sector privado con miras al reconocimiento y la certificación oficiales de los programas de educación de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales y el desarrollo de programas innovadores.

**Mozambique 2020** *Un año después del huracán Idai, niñas aprenden sobre el ciclo menstrual, así como sobre la protección, el género y la inclusión, en una escuela de Beira.*

© Anette Selmer-Andresen / IFRC





# SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO

## Síntesis del marco estratégico con ejemplos detallados de actividades e indicadores propuestos

Los ejemplos de las actividades que constan a continuación emanan en gran medida de los resultados preliminares del estudio mundial sobre la participación de las Sociedades Nacionales en el sector de la educación (véase anexo V) y de los compromisos formulados en las promesas y resoluciones antes mencionadas. Se trata básicamente de una labor en curso que, mediante este marco, se alienta prosigan e intensifiquen la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales. Se incluye, además, sugerencias y perspectivas sobre medidas prácticas a las que se aconsejaría concedieran prioridad en el siguiente decenio. Todo ello guarda congruencia con el contenido de las normas pertinentes aplicadas en el sector de la educación o destinadas a este, con inclusión de los distintos ámbitos contemplados en las *Normas mínimas para la educación, preparación, respuesta y recuperación* (del INEE) y la sección sobre educación de las *Normas humanitarias de inclusión para personas mayores y personas con discapacidad* (*Humanitarian inclusion standards for older people and people with disabilities*). Aunque las actividades figuran organizadas bajo los distintos objetivos estratégicos y ámbitos de interés, básicamente con miras a la rendición de informes, se recomienda firmemente las intervenciones multidisciplinares, los enfoques con fundamento empírico y la elaboración de programas integrados, en estrecha colaboración con asociados del Movimiento y externos a este.

En cuanto a los indicadores propuestos, se inspiran en los once indicadores mundiales relativos al objetivo de desarrollo sostenible 4<sup>45</sup> y la orientación aportada en el informe de seguimiento de la educación en el mundo (*Global Education Monitoring Report*) sobre responsabilidad en la educación, los indicadores del grupo temático mundial sobre educación (*Global Education Cluster*)<sup>46</sup>, los objetivos e indicadores del Marco integral de seguridad escolar<sup>47</sup>, el documento de política de la coalición de Asia y el Pacífico sobre seguridad escolar (*Asia Pacific Coalition for School Safety*) y la orientación práctica destinada a los países de la zona del Pacífico sobre la planificación y la limitación del uso de establecimientos de educación como centros de evacuación provisional en casos de emergencia<sup>48</sup>. En general, se espera que hasta 2030:

- la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales hayan contribuido a mejorar el acceso a educación de calidad por parte de cinco millones de personas, de las cuales como mínimo un 50% pertenezcan a grupos vulnerables;
- la Federación Internacional y, como mínimo, el 50% de las Sociedades Nacionales hayan concertado asociaciones sostenibles con autoridades competentes en materia de educación y/u otras partes interesadas de este sector, con el enfoque de continuidad entre la labor humanitaria y de desarrollo.

# Objetivo estratégico 1

## Medida concreta 1.1

### Ámbito de interés **Alojamiento provisional y de emergencia** ●

#### Ejemplos de actividades

- (Apoyo en) la identificación de alternativas al uso de establecimientos e instalaciones educacionales como centros de alojamiento provisional y de emergencia cuando ese tipo de albergue sea necesario; limitación del tiempo durante el cual se utiliza con ese propósito los establecimientos e instalaciones educacionales; planificación de soluciones alternativas que permitan la continuidad de la educación
- cuando se destinen los establecimientos e instalaciones educacionales como centros de evacuación o albergue provisional, protección y restitución de propiedad escolar (con inclusión de libros, bibliotecas, muebles, archivos escolares, equipamiento de ocio) en condiciones de uso (e idóneamente en mejores condiciones) y provisión de presupuesto para eventuales reparaciones necesarias (incluida la restitución de las instalaciones a su estado original si hubieran sido objeto de reajustes para servir de centros de albergue);
- (re)construcción y/o rehabilitación de infraestructuras permanentes de educación;
- según proceda, ejecución de programas de educación formal y no formal, de calidad, sobre alojamiento provisional y de emergencia (incluida la formación técnica y profesional) con el fin de dotar a las comunidades de mayor capacidad para (re)construir o rehabilitar de manera segura las viviendas y los establecimientos e instalaciones educacionales; en tales casos, combinar esos programas de manera idónea con intervenciones educativas o la prestación de servicios en otros ámbitos de interés pertinentes (v.g. primeros auxilios, promoción de la higiene, reducción del riesgo de desastres, protección de la infancia, prevención de la violencia (por motivos de género)).

#### Indicadores propuestos para el seguimiento por parte de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales

- # de establecimientos e instalaciones educacionales y/o aulas de clase construidos o reparados por la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales:
  - » % de estos equipados con: a) electricidad, b) conexión a internet y/o ordenadores con fines pedagógicos, c) agua apta para consumo, instalaciones de saneamiento y/o para lavarse las manos;
  - » % de estos equipados para satisfacer las necesidades y preservar la inversión en educación si fueran utilizados como centros provisionales de evacuación o albergue;
  - » # de personas que se benefician cada año de esos establecimientos (por edad, sexo y discapacidad);
- apoyo (incluido el fortalecimiento de la capacidad) prestado por la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales a nivel (sub) nacional (v.g. a autoridades responsables de educación y de gestión de desastres) en:
  - » la identificación de establecimientos e instalaciones educacionales que podrían ser utilizados como centros provisionales de evacuación o albergue en caso de alerta temprana o a raíz de las repercusiones de fenómenos de envergadura;
  - » satisfacer las necesidades relacionadas con el uso de establecimientos e instalaciones educacionales como centros provisionales de evacuación o albergue
- # y % de establecimientos e instalaciones educacionales, utilizados como centros provisionales de evacuación o albergue por la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales (por solicitud de las autoridades), y propiedad restituida en: a) condiciones de uso, b) condiciones mejoradas;
- # de personas de comunidades destinatarias que han adquirido mayor concienciación y/o han recibido formación por parte de la Federación Internacional o las Sociedades Nacionales sobre alojamiento provisional y de emergencia y asentamientos seguros (por edad, sexo y discapacidad).

## Ámbito de interés **Agua, saneamiento e higiene** ●

### Ejemplos de actividades

- (Re)construcción y/o rehabilitación de instalaciones de agua y saneamiento en infraestructuras de educación o a proximidad de estas;
- según proceda, ejecución de programas de educación formal y no formal, inclusivos y de calidad, sobre higiene (incluida la distribución de material de información y comunicación), junto con intervenciones educativas o la prestación de servicios en otros ámbitos de interés pertinentes (v.g. primeros auxilios, apoyo psicosocial, reducción del riesgo de desastres, protección de la infancia, prevención de la violencia (por motivos de género)).

### Indicadores propuestos para el seguimiento por parte de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales

- # de instalaciones de agua y saneamiento construidas o reparadas por la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales en infraestructuras de educación o a proximidad de estas; # de personas que se benefician de ellas cada año (por edad, sexo y discapacidad);
- # de personas de comunidades destinatarias que han adquirido mayor concienciación y/o han recibido formación por parte de la Federación Internacional o las Sociedades Nacionales sobre higiene y saneamiento (por edad, sexo y discapacidad).

## Ámbito de interés **Medios de vida** ●

### Ejemplos de actividades

- Distribución, o suministro de dinero en efectivo para la adquisición, de material didáctico y equipamiento apropiados (e inclusivos) (v.g. uniformes, libros de texto, pupitres, bancos, dispositivos auxiliares para el aprendizaje y la movilidad, etc.), y vales para transporte local.

### Indicadores propuestos para el seguimiento por parte de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales

- # de material didáctico, equipamiento y vales para transporte local distribuidos por la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales; % de estos con carácter inclusivo; # de personas que se benefician de ello (por edad, sexo y discapacidad);
- cantidad de dinero en efectivo transferido por la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales para la adquisición de material didáctico, equipamiento y vales para transporte local; # de personas que se benefician de ello (por edad, sexo y discapacidad).

## Ámbito de interés **Protección, género e inclusión** ●

### Ejemplos de actividades

- Concepción y organización de espacios (de aprendizaje) seguros y adaptados para los niños en los que se ofrece oportunidades para la adquisición estructurada de conocimientos, actividades de esparcimiento y servicios de protección y apoyo psicosocial (en particular si se utiliza los establecimientos e instalaciones educativas como centros provisionales de albergue, y mientras se restablece o se reanuda el funcionamiento corriente de los servicios de educación formal);
- identificación de personal docente dentro del cuerpo de voluntarios y miembros del personal de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales (con inclusión de las unidades de socorristas formados) y, de ser posible, solicitud de su apoyo en las intervenciones humanitarias relacionadas con educación.

## Indicadores propuestos para el seguimiento por parte de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales

- # de espacios provisionales (de aprendizaje) seguros y adaptados para los niños establecidos y/o administrados por la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales; duración de uso de estos; # de personas que se benefician de ellos (por edad, sexo y discapacidad).

### Medida concreta 1.2

#### Ámbito de interés **Alojamiento provisional y de emergencia** ●

#### Ejemplos de actividades

- Recopilación de datos sobre las repercusiones de crisis en los establecimientos e instalaciones educacionales (v.g. daños infraestructurales, cantidad de víctimas mortales, etc.) y sobre la frecuencia y las repercusiones del uso de esos establecimientos como centros provisionales de alojamiento colectivo o con fines militares.

## Indicadores propuestos para el seguimiento por parte de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales

- # de establecimientos e instalaciones educacionales y/o aulas de clase que han sufrido daños provocados por crisis según evaluaciones de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales (por tipo de amenaza);
- # de muertes y de lesiones graves registrados en establecimientos e instalaciones educacionales a raíz de desastres o crisis, según evaluaciones de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales (por tipo de amenaza, alumnos y personal docente, nivel de educación y sexo);
- # de establecimientos e instalaciones educacionales designados como centros provisionales de evacuación o albergue que se solicita administren la Federación Internacional y/o las Sociedades Nacionales y en los cuales se pide presten servicios; duración total de ese tipo de uso y resultados con respecto a:
  - » # de alumnos desplazados de esos establecimientos y/o reubicados en instalaciones de educación provisionales durante # de días;
  - » # de horas de reducción del horario escolar durante # de días;
  - » % de aumento en la cantidad de alumnos por aula de clase durante # de días.

#### Ámbito de interés **Protección, género e inclusión / Política** ● ●

#### Ejemplos de actividades

- Difusión de información sobre las disposiciones del derecho internacional humanitario que tratan de manera específica de la educación o que velan por la garantía de acceso continuo a la educación, según proceda;
- integración de disposiciones específicas relativas a educación en las normas jurídicas (inter)nacionales aplicables en casos de desastre con el fin de mitigar las consecuencias adversas de las intervenciones humanitarias en la educación;
- promoción del reconocimiento, por parte de los Estados y otros agentes pertinentes, de que la perturbación o la falta de servicios y oportunidades de educación constituye un problema humanitario.

## Indicadores propuestos para el seguimiento por parte de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales

- # de oficinas de la Federación Internacional y de Sociedades Nacionales que han realizado actividades de promoción sobre temas relativos al acceso a la educación y la continuidad de esta;
- # de políticas nacionales y/o educativas sobre gestión de desastres que contemplan planes para la continuidad de la educación (con inclusión de todas las demás opciones de alojamiento provisional y de emergencia, con antelación a una emergencia) en cuya elaboración, examen o fortalecimiento hayan participado la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales;

- % del aumento de financiación asignada a la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales para intervenciones sobre (continuidad) de la educación en contextos humanitarios.

## Medida concreta 1.3

Ámbito de interés **Reducción del riesgo de desastres** ●

### Ejemplos de actividades

- Establecimiento y fortalecimiento de relaciones de colaboración con autoridades nacionales responsables de educación y de la gestión de desastres y con el sector privado a fin de encontrar soluciones innovadoras sobre temas específicos que atañen al acceso a la educación y la continuidad de esta.

### Indicadores propuestos para el seguimiento por parte de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales

- # de oficinas de la Federación Internacional y de Sociedades Nacionales que llevan a cabo actividades para mejorar el acceso a la educación y la continuidad de esta, mediante asociaciones directas con agentes especializados (por tipo de asociación, actividad, agente y nivel);
- # de reuniones de grupos de trabajo a las que han asistido la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales para tratar de asuntos relacionados con el acceso a la educación y la continuidad de esta (especificándose con quién y a qué nivel).

## Objetivo estratégico 2

## Medida concreta 2.1

Ámbito de interés **Alojamiento provisional y de emergencia / Agua, saneamiento e higiene / Protección, género e inclusión** ● ● ●

### Ejemplos de actividades

- En la (re)construcción o la rehabilitación de infraestructuras de educación y/o de las instalaciones (cercas) de agua y saneamiento, al igual que en la concepción de espacios provisionales seguros (de aprendizaje) adaptados para niños y en la elaboración de planes de estudios, y material de información, comunicación y educación, adopción de enfoques que contemplen aspectos específicos relativos a edad, género, discapacidad y diversidad para velar por que sean accesibles para las personas de toda procedencia cultural y estén adaptados a toda especificidad cultural.

### Indicadores propuestos para el seguimiento por parte de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales

- # establecimientos e instalaciones educacionales que la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales hayan dotado de a) infraestructura y materiales adaptados para alumnos con discapacidades, b) instalaciones básicas de saneamiento exclusivas para cada grupo sexual;
- # de personas no escolarizadas que reciben apoyo de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales para reanudar sus estudios (por edad, sexo, discapacidad, diversidad y situación económica);
- # de jóvenes que reciben apoyo cada año de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales para participar en actividades de educación y capacitación formal y no formal y/o para completarla (por edad, sexo, discapacidad y situación económica);
- índice de paridad (entre hombres y mujeres; contextos rurales y contextos urbanos; quintiles superiores e inferiores de riqueza y otros aspectos tales como condición de discapacidad, origen étnico, estado de damnificación a raíz de una crisis, según se disponga de datos) con respecto a todos los indicadores relacionados con educación que figuren en esta síntesis y que puedan ser desglosados.

## Ámbito de interés **Agua, saneamiento e higiene** ●

### Ejemplos de actividades

- Adopción de las medidas necesarias para facilitar la adecuada gestión de la higiene menstrual en establecimientos e instalaciones educacionales (incluida la distribución de artículos de higiene personal en la que se tenga presente la especificidad de género).

### Indicadores propuestos para el seguimiento por parte de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales

- # de artículos de higiene personal a cuyo respecto se tiene presente la especificidad de género distribuidos en establecimientos e instalaciones educacionales; y # de personas beneficiarias (por edad y sexo).

## Ámbito de interés **Medios de vida** ●

### Ejemplos de actividades

- Concesión de becas y otros programas de transferencias monetarias relativos a educación o distribución de agua salubre y alimentos en establecimientos e instalaciones educacionales como un incentivo para la inscripción de alumnos y como medida de prevención del abandono en curso de escolarización.

### Indicadores propuestos para el seguimiento por parte de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales

- Cantidad de agua salubre y/o de alimentos distribuida por la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales en establecimientos e instalaciones educacionales; # de personas beneficiarias (por edad, sexo y discapacidad);
- monto de transferencias monetarias efectuadas por la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales con fines de educación (v.g. pago de pensiones escolares, compra de útiles y material didáctico); # de personas beneficiarias (por edad, sexo y discapacidad).

## Ámbito de interés **Protección, género e inclusión / Migración** ● ●

### Ejemplos de actividades

- Según sea necesario, ayuda a las autoridades en la prestación de servicios de educación básicos o específicos (v.g. cursos de idiomas, cursos de refuerzo de conocimientos, ayuda domiciliaria) con el fin de favorecer el acceso (continuo) a oportunidades de educación por parte de determinados grupos (v.g. personas migrantes, personas con discapacidades, personas indígenas, etc.);
- apoyo a niños en desplazamiento, en particular los menores separados de familiares y no acompañados, con el fin de que gocen de acceso a servicios de educación, con inclusión de iniciativas de búsqueda de documentación para que cumplan con los requisitos necesarios;
- identificación de personal docente entre el cuerpo de voluntarios y miembros del personal que cuenten con pericia y experiencia en el trabajo con personas que tengan diverso tipo de discapacidad (i.e. física, mental, intelectual, sensorial) y fortalecimiento de la capacidad en las distintas unidades de intervención aprovechando sus conocimientos y destrezas;
- según proceda, ejecución de programas de educación formal y no formal, de calidad, sobre temas relacionados con género, inclusión y migración (incluida la distribución de material de información y comunicación) junto con intervenciones educativas y la prestación de servicios en otros ámbitos de interés pertinentes (v.g. primeros auxilios, apoyo psicosocial, promoción de la higiene, reducción del riesgo de desastres, derecho internacional humanitario, principios y valores).

## Indicadores propuestos para el seguimiento por parte de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales

- # de documentos relacionados con educación (v.g. certificados de graduación, certificados de nacimiento) ubicados y recuperados por la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales; # de personas beneficiarias (por edad, sexo y discapacidad);
- # de personas que se han beneficiado de servicios de educación básica o específica proporcionados por la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales (por edad, sexo, discapacidad, y tipo de servicio);
- # de personas de comunidades destinatarias que han adquirido mayor concienciación y/o han recibido formación por parte de la Federación Internacional o las Sociedades Nacionales sobre cuestiones relacionadas con género, inclusión y migración (por edad, sexo y discapacidad).

### Medida concreta 2.2

Ámbito de interés **Protección, género e inclusión / Migración** ● ●

#### Ejemplos de actividades

- Actividades de promoción para la determinación y la eliminación de barreras que impiden el acceso (continuo) a oportunidades de educación por parte de determinados grupos (v.g. personas migrantes, personas con discapacidades, niños en riesgo de matrimonio o casados, personas indígenas, etc.);
- promoción del reconocimiento oficial por parte de todos los agentes concernidos de los planes de estudio utilizados en la educación de las personas migrantes;
- promoción de enfoques que integren consideraciones relativas a edad, género, discapacidad y diversidad en la educación.

## Indicadores propuestos para el seguimiento por parte de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales

- # de oficinas de la Federación Internacional y de Sociedades Nacionales que han realizado actividades de promoción sobre temas relativos a equidad e inclusión en la educación;
- # de políticas y marcos inclusivos sobre educación a nivel nacional que la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales han ayudado a elaborar, revisar o fortalecer.

### Medida concreta 2.3

Ámbito de interés **Protección, género e inclusión** ●

#### Ejemplos de actividades

- Concertación y fortalecimiento de relaciones de colaboración con organizaciones de personas con discapacidades y del sector privado para encontrar soluciones innovadoras sobre asuntos específicos relativos a equidad e inclusión en la educación.

## Indicadores propuestos para el seguimiento por parte de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales

- # de oficinas de la Federación Internacional y de Sociedades Nacionales que llevan a cabo actividades para mejorar la equidad y la inclusión en el sector de la educación, mediante asociaciones directas con agentes especializados (por tipo de asociación, actividad, agente y nivel);
- # de reuniones de grupos de trabajo a las que han asistido la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales para tratar de asuntos relacionados con equidad e inclusión en la educación (especificándose con quién y a qué nivel).

## Objetivo estratégico 3

### Medida concreta 3.1

Ámbito de interés **Alojamiento provisional y de emergencia / Protección, género e inclusión** ● ●

#### Ejemplos de actividades

- En la (re)construcción o la rehabilitación de infraestructuras de educación y/o en la concepción y la organización de espacios provisionales (de aprendizaje) seguros y adaptados para niños, medidas para velar por la selección y la ubicación de sitios seguros, el diseño de estructuras y el uso de materiales duraderos y resistentes ante desastres (siempre que sea posible, adquiridos localmente y construidos con técnicas y prácticas de edificación locales), así como para velar por la proximidad de la población que se beneficia de esos servicios;
- en el caso de establecimientos e instalaciones educativas destinados a propósitos múltiples (v.g. centros de alojamiento colectivo provisional y educación), cuidadosa consideración y seguimiento de los elevados riesgos en cuanto a la protección planteados por la presencia de niños rodeados por una cantidad desproporcionada de adultos.

#### Indicadores propuestos para el seguimiento por parte de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales

- # y % de establecimientos e instalaciones educativas (re)construidos por la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales que cumplen con las normas relativas a la selección de lugar, el diseño y la construcción seguros de escuelas (cuando estos reglamentos existan).

Ámbito de interés **Reducción del riesgo de desastres** ●

#### Ejemplos de actividades

- Apoyo a los Estados y demás agentes pertinentes en la formulación o el fortalecimiento de medidas adecuadas de preparación, intervención y recuperación en el sector de la educación (con inclusión del examen de marcos jurídicos nacionales, evaluaciones de riesgos, procedimientos operativos normalizados, planes de contingencia y evacuación, simulacros, sistemas de alerta temprana) a fin de velar por que los alumnos y el personal docente comprendan los riesgos y adopten comportamientos adecuados para que reaccionen en consecuencia y permanezcan seguros;
- en las evaluaciones de riesgos que se realicen con la comunidad de educación en todos los establecimientos e instalaciones educativas, se deberá velar por la consideración de todas las formas de violencia (en particular contra niños y por motivo de género) y de los factores culturales y sociales pertinentes;
- ejecución de iniciativas de seguridad vial (ente otros, servicios de transporte de las poblaciones afectadas, en particular de los grupos vulnerables, por ejemplo, niños y niñas expuestos a riesgo de violencia bajo cualquier forma, personas con discapacidades) a fin de garantizar que el recorrido entre la comunidad y los establecimientos e instalaciones educativas es seguro y accesible para todos;
- según proceda, ejecución de programas de educación formal y no formal, de calidad, sobre reducción del riesgo de desastres (incluida la distribución de material de información y comunicación) junto con intervenciones educativas y la prestación de servicios en otros ámbitos de interés pertinentes (v.g. primeros auxilios, apoyo psicosocial, promoción de la higiene, protección de la infancia, prevención de la violencia (por motivo de género)).

#### Indicadores propuestos para el seguimiento por parte de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales

- # de medidas y planes de seguridad que la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales hayan ayudado a elaborar, revisar o fortalecer en establecimientos educativos (por año);
- # de establecimientos educativos en los cuales la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales hayan organizado simulacros completos para practicar la reacción, verificar la preparación y examinar los planes de gestión y reducción de riesgos;



- # de personas (de la comunidad de educación) a quienes la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales hayan impartido formación en gestión y reducción del riesgo de desastres;
- apoyo (incluido el fortalecimiento de la capacidad) prestado por la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales a nivel (sub) nacional (v.g. a autoridades responsables de gestión de desastres y de educación) con el fin de que puedan evaluar los riesgos u las amenazas (con un enfoque centrado en los niños), y para poner a disposición la información disponible en todos los niveles de planificación en el sector;
- # de iniciativas de seguridad vial relacionadas con educación (v.g. servicios de transporte entre la comunidad y los establecimientos e instalaciones educativas) realizadas por la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales; # de personas beneficiarias (por edad, sexo y discapacidad);
- # de personas de comunidades destinatarias que han adquirido mayor concienciación y/o han recibido formación por parte de la Federación Internacional o las Sociedades Nacionales sobre reducción del riesgo de desastres (por edad, sexo y discapacidad).

## Ámbito de interés **Salud** ●

### Ejemplos de actividades

- Según proceda, ejecución de programas de educación formal y no formal, de calidad, sobre temas relacionados con salud (incluida la distribución de material de información y comunicación) junto con intervenciones educativas o la prestación de servicios en otros ámbitos de interés pertinentes (v.g. promoción de la higiene, reducción del riesgo de desastres, protección de la infancia, prevención de la violencia (por motivo de género)).

### Indicadores propuestos para el seguimiento por parte de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales

- # de personas de comunidades destinatarias que han adquirido mayor concienciación y/o han recibido formación por parte de la Federación Internacional o las Sociedades Nacionales sobre temas relacionados con salud (por edad, sexo y discapacidad).

## Ámbito de interés **Protección, género e inclusión** ●

### Ejemplos de actividades

- Apoyo a la comunidad de educación (incluidos los padres de familia y responsables del cuidado, las familias, los jóvenes y el personal docente) en el establecimiento o el fortalecimiento de sistemas de protección de la infancia (con inclusión de reglas, políticas y/o códigos de conducta claros y opuestos a toda forma de explotación y abuso sexuales y demás formas de violencia por motivo de género y de violencia contra los niños);
- ejecución de iniciativas de apoyo psicosocial encaminadas a velar por el bienestar emocional, físico y social de los alumnos y del personal docente;
- según proceda, ejecución de programas de educación formal y no formal, de calidad, sobre temas relacionados con protección (incluida la distribución de material de información y comunicación) junto con intervenciones educativas o la prestación de servicios en otros ámbitos de interés pertinentes (v.g. primeros auxilios, promoción de la higiene, reducción del riesgo de desastres, derecho internacional humanitario, principios y valores);
- vinculación de los servicios de educación con todos los servicios prestados bajo otros sectores (v.g. salud, social, protección – incluidos servicios de orientación a especialistas para los supervivientes de violencia sexual y por motivos de género o las víctimas de presuntos casos de abuso infantil y descuido – servicios jurídicos y de asesoramiento, con inclusión de servicios de búsqueda y reunificación familiar).

## Indicadores propuestos para el seguimiento por parte de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales

- # de sistemas de protección de la infancia que la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales han ayudado a establecer, revisar o fortalecer en los establecimientos educacionales (por año);
- # de iniciativas de apoyo psicosocial relacionadas con educación (v.g. terapia de esparcimiento, orientación) ejecutadas por la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales; # de personas beneficiarias (por edad, sexo y discapacidad);
- # de personas y familias de comunidades destinatarias que han adquirido mayor concienciación y/o han recibido formación por parte de la Federación Internacional o las Sociedades Nacionales sobre cuestiones relacionadas con protección (por edad, sexo y discapacidad).

### Medida concreta 3.2

#### Ámbito de interés **Reducción del riesgo de desastres** ●

#### Ejemplos de actividades

- Difusión del marco integral de seguridad escolar y promoción de su aplicación;
- aumento en la disponibilidad de datos sobre la cartografía de amenazas y el análisis de riesgos, así como en el acceso a esta información y pruebas en todos los niveles del sector de la educación;
- promoción de enfoques mundiales armonizados para el fortalecimiento de la preparación, la gestión y la reducción de riesgos, y el fomento de la capacidad de resiliencia en el sector de la educación mediante el uso de metodologías y herramientas normalizadas, congruentes y sustentadas en pruebas que están adaptadas al contexto nacional.

## Indicadores propuestos para el seguimiento por parte de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales

- # de oficinas de la Federación Internacional y de Sociedades Nacionales que han realizado actividades de promoción sobre temas relativos a protección, seguridad y bienestar en la educación (v.g. explicación del marco integral de seguridad escolar a nivel administrativo y entre el público; difusión de mensajes esenciales de sensibilización y de educación del público sobre reducción de riesgos a nivel personal, familiar y del hogar);
- # de países en los que la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales han aportado una ayuda directa para la aplicación de la Iniciativa mundial para escuelas seguras;
- # de establecimientos educacionales y/o países en donde la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales han impartido formación sobre gestión y reducción del riesgo de desastres (incluida la difusión de mensajes fundamentales de carácter inclusivo, concertados por consenso, sustentados en pruebas y orientados a la acción, para la reducción de riesgos a nivel personal, familiar y del hogar) (por año); # de personas beneficiarias (por edad, sexo y discapacidad);
- # de países donde la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales han ayudado en la elaboración, el examen o el fortalecimiento de políticas y marcos jurídicos concretos a nivel (sub)nacional con el fin de abordar los principales elementos de la seguridad escolar integral.

#### Ámbito de interés **Protección, género e inclusión / Política** ● ●

#### Ejemplos de actividades

- Difusión de las disposiciones del derecho internacional humanitario que tratan de manera específica de la educación o de medidas para velar por la protección de la educación, según proceda;
- fortalecimiento de las capacidades de las comunidades, familias, padres de familia y responsables del cuidado, niños y jóvenes para abogar por culturas inclusivas, propicias al desarrollo y sensibles a cuestiones de género y favorecer su establecimiento en las escuelas y comunidades.

## Indicadores propuestos para el seguimiento por parte de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales

- # de personas de comunidades destinatarias que han adquirido mayor concienciación y/o han recibido formación por parte de la Federación Internacional o las Sociedades Nacionales sobre disposiciones del derecho internacional humanitario relativas a educación (por edad, sexo y discapacidad).

### Medida concreta 3.3

Ámbito de interés **Reducción del riesgo de desastres / Protección, género e inclusión / Salud** ● ● ●

#### Ejemplos de actividades

- Mejor coordinación con los servicios prestados en los sectores de gestión de desastres, salud y protección;
- concertación y fortalecimiento de relaciones de colaboración con organizaciones y redes para abordar cuestiones específicas relacionadas con protección, seguridad y bienestar en la educación, tales como con GADRRRES en lo que atañe a la aplicación de la Iniciativa mundial para escuelas seguras.

## Indicadores propuestos para el seguimiento por parte de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales

- # de oficinas de la Federación Internacional y de Sociedades Nacionales que llevan a cabo actividades para mejorar la protección, la seguridad y el bienestar en el sector de la educación, mediante asociaciones directas con agentes especializados (por tipo de asociación, actividad, agente y nivel);
- # de reuniones de grupos de trabajo a las que han asistido la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales para tratar de asuntos relacionados con protección, seguridad y bienestar en la educación (especificándose con quién y a qué nivel); # de iniciativas concretizadas en conjunto.

## Objetivo estratégico 4

### Medida concreta 4.1

Ámbito de interés **Todos / Protección, género e inclusión / Reducción del riesgo de desastres** ● ● ● ● ● ● ●

#### Ejemplos de actividades

- Elaboración de programas de educación integrales y multidisciplinarios (con inclusión de planes de estudio, materiales y enfoques conexos, métodos y medidas de formación y evaluación de docentes), a todo nivel y en todos los contextos (incluidos los espacios provisionales de aprendizaje seguros y adaptados para niños, y en particular en lugares (remotos) donde se carezca de (esos) servicios y/u oportunidades de educación);
- apoyo a las autoridades en la elaboración de planes de estudio adecuados para ser adaptados en situaciones de desastres y crisis;
- apoyo a las autoridades en la prestación de servicios de educación básica y/o específica (entre otros, mediante medios innovadores, cursos de alfabetización y aritmética básica y/o la administración de establecimientos educativos a todo nivel) para determinados grupos cuyas necesidades no se encuentran satisfechas o superan la capacidad existente de los sistemas de educación; al hacerlo, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales deberán cerciorarse de que sus programas cuentan con métodos y medidas eficaces para la evaluación de los resultados, la calidad y la pertinencia del aprendizaje.

## Indicadores propuestos para el seguimiento por parte de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales

- # de establecimientos educacionales que administran la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales (por tipo v.g. educación parvularia, guarderías, educación primaria y secundaria, universidades, institutos de formación, escuelas inclusivas, etc.); # de personas beneficiarias por año (por edad, sexo y discapacidad);
- # de oficinas de la Federación Internacional y de Sociedades Nacionales que tienen: a) una oferta clara en materia de educación, b) cuentan con recursos de calidad para respaldar esa oferta;
- # de recursos didácticos elaborados por la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales, y % a) disponible, b) utilizado, c) accesible a nivel universal o configurada con tal fin (por ámbito de interés, nivel y contexto educacional);
- existencia de criterios de calidad para el desarrollo y la evaluación de materiales y programas de educación de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales; # de materiales y programas que satisfacen esos criterios;
- # de iniciativas en materia de educación emprendidas por la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales (por ámbito de interés, nivel y contexto educacional); # de personas destinatarias de esas iniciativas (por edad, sexo, discapacidad);
- # de programas de educación ejecutados por la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales cuya eficacia es objeto de seguimiento y evaluación en lo que atañe a la adquisición de conocimientos y otros resultados (pertinentes);
- # de personas que logran como mínimo un determinado nivel de dominio en lo que se refiere a a) alfabetización y b) destrezas numéricas funcionales gracias a la educación impartida por la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales (por edad, sexo y discapacidad);
- # de cursillos de formación (pedagógica) impartidas al personal docente o que reciben apoyo de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales (por ámbito de interés, sexo, nivel y contexto educacional);
- grado en el cual la interacción entre el instructor y el estudiante que participan en iniciativas de educación de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales i) denota niveles y calidades elevadas de la participación, la estimulación y la ampliación de horizontes, de conocimientos y de sensibilidad ante las perspectivas, experiencias y antecedentes de los alumnos; ii) promueve relaciones con los alumnos y entre éstos.

### Ámbito de interés **Medios de vida** ●

#### Ejemplos de actividades

- Suministro de educación técnica o profesional a fin de incrementar las capacidades de las comunidades para garantizar su sustento, preservar sus medios de vida, fortalecer su desarrollo económico y prepararse para hacer frentes a problemas humanitarios, reaccionar ante estos u superarlos;
- en los casos en los que se imparta educación técnica o profesional, cerciorarse de que el contenido de la formación guarde correlación con las oportunidades de empleo e incluya prácticas en lugares de trabajo; establecimiento de métodos y medidas para la evaluación de los resultados, la calidad y la pertinencia de la formación con respecto a la evolución del entorno.

## Indicadores propuestos para el seguimiento por parte de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales

- # de cursos de formación técnica o profesional impartidos por la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales:
  - » % de aquellos que: a) están adaptados al mercado del empleo en el respectivo contexto; b) incluyen prácticas en el lugar de trabajo;
  - » # de personas beneficiarias por año (por edad, sexo y discapacidad)

## Medida concreta 4.2

Ámbito de interés **Todos** / **Protección, género e inclusión** / **Reducción del riesgo de desastres**



### Ejemplos de actividades

- Promoción de una vinculación más estrecha entre programas de educación en emergencias y su integración en los planes y estrategias corrientes del sector, así como en el desarrollo de este a más largo plazo;
- promoción de la educación basada en destrezas y valores para promover el conocimiento y la aplicación de los principios fundamentales, contribuyendo así al fomento de una cultura de respeto, diálogo y paz;
- promoción del uso de material y métodos didácticos y de aprendizaje apropiados (preferiblemente basados en enfoques inclusivos, participativos y que privilegien al estudiante) en la prestación de servicios de educación básica y específica de calidad, a todo nivel.

### Indicadores propuestos para el seguimiento por parte de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales

- # de oficinas de la Federación Internacional y de Sociedades Nacionales que han realizado actividades de promoción sobre temas relativos a la calidad de la educación (v.g. para la incorporación de la educación basada en destrezas y valores en los planes de estudio destinados a grupos de las edades más tempranas posibles).

## Medida concreta 4.3

Ámbito de interés **Todos**



### Ejemplos de actividades

- Concertación y fortalecimiento de relaciones de colaboración con instituciones académicas y el sector privado con miras al reconocimiento y la certificación oficiales de los programas de educación de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales y formulación de soluciones innovadoras sobre temas específicos relativos a la prestación de servicios de educación de calidad.

### Indicadores propuestos para el seguimiento por parte de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales

- # de oficinas de la Federación Internacional y de Sociedades Nacionales que llevan a cabo actividades para mejorar la calidad de la educación (en particular de los servicios que prestan) mediante asociaciones directas con agentes especializados (por tipo de asociación, actividad, agente y nivel);
- # de reuniones de grupos de trabajo a las que han asistido la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales para tratar de asuntos relacionados con la calidad de la educación (especificándose con quién y a qué nivel)





India 1928 Indian Red Cross Society  
volunteers giving nursing lessons.  
© IFRC

# ANEXOS

## ANEXO I GLOSARIO<sup>49</sup>

**Actividad de promoción:** proceso relativo a la recopilación, la organización y la formulación de información bajo forma de argumentos, usualmente a favor de alguien o para apoyar una causa o política, que se pone en conocimiento de los responsables de la elaboración de políticas.

**Adquisición de conocimientos a lo largo de toda la vida:** este principio reposa sobre el postulado de que todo el sistema de educación debería estar concebido para facilitar la adquisición de conocimientos a lo “largo y ancho” de la vida y la creación de oportunidades de aprendizaje para personas de todas las edades. La incorporación de conocimientos, destrezas y competencias abarcadas bajo esta noción no se limita a la comprensión conceptual de las destrezas de base, sino que abarca una gama mucho más amplia de habilidades y aptitudes, sin olvidar las nuevas destrezas que se considera cruciales para las personas como el aprender a aprender, destrezas para la ciudadanía mundial, destrezas de emprendimiento y otras habilidades básicas.

**Asociación:** colaboración entre organizaciones de manera transparente, equitativa y que redunde en beneficio mutuo, con miras a la consecución de un objetivo en común y bajo la cual las partes acuerdan asignar recursos y compartir tanto los riesgos como los beneficios derivados de la asociación.

**Capacidad de resiliencia:** habilidad de las personas, comunidades, organizaciones o países expuestos a desastres, crisis y vulnerabilidades subyacentes, para anticipar, prepararse, reducir las repercusiones de choques y tensiones, hacerles frente y superarlos sin poner en entredicho sus perspectivas de existencia a largo plazo<sup>50</sup>.

**Concepción universal:** concepción de productos, entornos, programas y servicios de manera que puedan ser de utilidad para todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de ser adaptados o reconfigurados de manera especial. No excluye los dispositivos de asistencia para determinados grupos de personas con discapacidades, según proceda.

**Consideración de cuestiones relativas a conflictos y enfoque para “no hacer daño”:** proceso en virtud del cual: i) se conoce el contexto en el cual se lleva a cabo la política o el programa de educación; ii) se analiza la interacción bidireccional entre el contexto y la política o programa de educación; y iii) se adopta medidas para reducir a un mínimo los efectos perjudiciales identificados de las políticas y programas de educación y se optimiza las repercusiones positivas de estos en relación con un conflicto o el riesgo de este. Se considera que este enfoque es un fundamento esencial de la labor de una organización que lleve a cabo actividades en entornos frágiles y de conflicto y puede ser aplicado en las fases de planificación, supervisión y evaluación. En el sector de la educación, mediante este tipo de análisis se vela por que toda intervención en materia de educación (humanitaria o de desarrollo) no exacerbe la tensión en las comunidades, sino que, al contrario, consolide los factores de conexión entre las personas.<sup>51</sup>

**Diplomacia humanitaria:** actividades destinadas a la persuasión de los responsables de la adopción de decisiones y dirigentes para que, en todo momento, actúen en aras de los intereses de las personas vulnerables y dentro del pleno respeto de los principios humanitarios fundamentales<sup>52</sup>.

**Dispositivos de asistencia:** todo producto externo (con inclusión de dispositivos, equipamiento, instrumentos o programas informáticos), ya sea elaborados especialmente o a disposición pública, cuyo propósito primordial resida en mantener o mejorar la independencia y autonomía de una persona, y, por ende, su bienestar. Los dispositivos de asistencia sirven para prevenir condiciones de incapacidad o condiciones secundarias de salud.

**Diversidad:** supone la aceptación y el respeto de toda forma de diferencia. Ello incluye, sin que se trate de una lista exhaustiva, las diferencias relativas a: género, orientación sexual, edad, discapacidad, seropositividad, condición socioeconómica, religión, nacionalidad y origen étnico (con inclusión de grupos minoritarios y migrantes). Existe una interacción entre género y otros aspectos de la diversidad, así como existe una importante relación entre discriminación por motivo de género y discriminación debido a otras formas de diversidad.



**Educación alternativa:** término genérico que abarca los programas de todo tipo de educación que no consideren formal los gobiernos u organismos. Las actividades de educación alternativa tienen objetivos claros de formación, pero pueden denotar variaciones en cuanto a la duración de esta, la certificación de los conocimientos adquiridos, o la estructura institucional. Abarca también enfoques de enseñanza y aprendizaje distintos de los de la corriente principal de educación, usualmente bajo forma de escuelas públicas o privadas que ofrecen programas de estudio innovadores y flexibles que en gran medida giran en torno a los intereses y necesidades de los alumnos.

**Educación continua:** educación o formación subsiguiente a la educación y la formación iniciales o al ingreso al mercado laboral, destinada a ayudar a las personas en la actualización de conocimientos o destrezas o la adquisición de nuevos conocimientos o destrezas, la adquisición de nuevas destrezas con miras al adelanto profesional o al cambio de carrera u oficio, la continuación del desarrollo personal o profesional.

**Educación de calidad:** educación que denota solidez tanto desde el punto de vista pedagógico como de desarrollo, que es inclusiva y considera a la persona de manera integral. Aborda las necesidades sociales, emocionales, mentales, físicas y cognitivas de cada estudiante, independientemente del género, la edad, la habilidad, la condición socioeconómica, la situación geográfica, el origen étnico, el idioma y otros aspectos pertinentes a la identidad de un individuo. Aporta un entorno seguro, propicio e interesante gracias al cual cada persona desarrolla los conocimientos, valores y destrezas necesarios para gozar de la vida, concretizar su pleno potencial y aportar una contribución positiva a la comunidad, la sociedad y el mundo. Imparte esta educación un docente o instructor competente cuyas aptitudes incluyen los conocimientos, valores y destrezas relacionados con los enfoques contemporáneos de aprendizaje y las normas de educación<sup>53</sup>.

**Educación en emergencias:** prestación de servicios y oportunidades de educación, formación y aprendizaje de calidad en situaciones de crisis (v.g. conflictos, desastres, epidemias), incluida la educación básica formal y alternativa y el desarrollo de destrezas y habilidades de oficios, con el fin de satisfacer las necesidades físicas, psicosociales, cognitivas y de desarrollo de los niños y jóvenes.

**Educación especial:** educación que se imparte a niños con discapacidades en entornos de aprendizaje segregados, tales como centros o escuelas especiales, a menudo aislados de la comunidad, de otros niños, o de los establecimientos de educación corriente. Las escuelas especiales suelen estar organizadas en función del tipo de incapacidad, por ejemplo, escuelas para personas ciegas o sordas.

**Educación humanitaria:** educación gracias a la cual las personas – especialmente los niños, adolescentes y jóvenes adultos – pueden interpretar las situaciones desde una perspectiva humanitaria y desarrollar los conocimientos, valores y destrezas que les permitan actuar dentro del espíritu de los principios fundamentales, cuidar de sí mismas y ayudarse, al igual que cuidar y ayudar a otros, contribuyendo, así, al fomento de la capacidad de resiliencia, la inclusión social y la paz duradera en el seno de sus familias, comunidades y sociedades.

**Educación para el desarrollo sostenible:** medio que favorece la autonomía de los alumnos para adoptar decisiones informadas y actuar de manera responsable con miras a la preservación del medio ambiente, la viabilidad económica y la justicia social dentro del respeto de la diversidad cultural. Abarca la adquisición de conocimientos a lo largo de toda la vida, y forma parte integrante de la educación de calidad. Reside en un tipo de educación integral y transformadora que contempla tanto el contenido como los resultados, la pedagogía y el entorno de aprendizaje. Logra su propósito a través de la transformación de la sociedad.

**Educación para la ciudadanía mundial:** dota a los alumnos de: a) conocimientos sobre cuestiones mundiales y valores universales tales como la justicia, la igualdad, la dignidad y el respeto; b) destrezas cognitivas de razonamiento crítico, reflexión sistemática y creativa, y la adopción de un enfoque de perspectivas múltiples; c) destrezas no cognitivas, entre otras, destrezas sociales tales como la empatía y la aptitud para la resolución de conflictos, destrezas de comunicación, destrezas para forjar redes e interactuar con personas de diferentes antecedentes, orígenes, culturas, perspectivas; d) aptitudes de comportamiento para colaborar y actuar con responsabilidad, así como para obrar en aras del bien colectivo.

**Entorno de educación:** abarca tanto los contextos formales, no formales e informales de educación, que se consideran elementos complementarios y coadyuvantes del proceso de adquisición de conocimientos a lo largo de toda la vida.

*Educación formal* se refiere a la educación institucionalizada, intencional, estructurada y planificada que se imparte por conducto de organizaciones públicas y organismos privados reconocidos que, en conjunto, constituyen el sistema de educación oficial de un país. Los programas de educación formal están así reconocidos por las autoridades nacionales de educación competentes o su equivalente (v.g. otra institución en cooperación con autoridades (sub)nacionales de

educación). Suele abarcar principalmente la educación inicial y, a menudo, incluye también la educación profesional, y la educación para personas con necesidades especiales, al igual que ciertos segmentos de la educación para adultos.

*Educación no formal:* se refiere a todo programa planificado de educación personal y social destinado a mejorar diversas destrezas y competencias, fuera del contexto de los planes de estudio de la educación formal. Constituye un elemento esencial para el logro de cambios relacionados con actitudes y comportamientos de las personas.

*Educación informal:* hace referencia a un proceso a través del cual una persona adquiere a lo largo de su vida actitudes, valores, destrezas y conocimientos a través de las influencias y recursos formadores en su respectivo entorno y de experiencias de la vida.

**Espacios provisionales de aprendizaje (conocidos también como espacios de transición):** entornos no formales en los que se llevan a cabo actividades de educación cuando no es posible el retorno a un sistema de educación formal. Puede tratarse, entre otros, de predios al aire libre, albergues provisionales, escuelas en tiendas de campaña, y espacios propicios para niños.

**Género:** abarca las diferencias sociales entre hombres y mujeres aprendidas a lo largo del ciclo de vida que, no obstante su profundo arraigo cultural, pueden variar con el tiempo y oscilar dentro de un amplio rango tanto dentro de cada cultura como de una cultura a otra. El 'género' determina las funciones, el poder y los recursos de hombres y mujeres en cualquier cultura<sup>54</sup>.

**Niños, adolescentes y jóvenes adultos (también englobados de manera general bajo los términos juventud o jóvenes):** se emplea estos términos sin que ello vaya en detrimento de las obligaciones jurídicas existentes. Existen diferentes definiciones e interpretaciones de estos términos (v.g. art. 1 de la Convención de los Derechos del Niño). De conformidad con la Política relativa de la Federación Internacional a la juventud, las expresiones "juventud" y "jóvenes" abarcan a todas las personas de edades comprendidas entre los 5 y los 30 años. Ello incluye a los niños (5 a 11 años), los adolescentes (12 a 17 años), y los jóvenes adultos (18 a 30 años).

**Personas con discapacidades:** incluye a las personas con impedimentos físicos, mentales, intelectuales o sensoriales que, en su interacción con diversos obstáculos, pudieran impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en pie de igualdad con los demás. Habida cuenta de las discrepancias en las definiciones de discapacidad, convendrá cierto margen para definiciones y terminología alternativas, según proceda en el respectivo contexto<sup>55</sup>.

**Protección:** trata fundamentalmente del amparo de las personas, manteniéndolas a salvo de cualquier daño. Está destinada a velar por el respeto de los derechos de las personas y la preservación de la seguridad, la integridad física y la dignidad de las personas afectadas por desastres naturales u otras emergencias y conflictos armados, o situaciones de violencia. La definición del Comité Permanente entre Organismos, comúnmente aceptada por los agentes humanitarios (incluido el Movimiento) – hace referencia a toda actividad orientada a lograr el pleno respeto de los derechos de una persona, de conformidad con la letra y el espíritu de los cuerpos de derecho pertinentes (i.e. derecho de los derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho sobre refugiados).

## ANEXO II MARCOS JURÍDICOS PERTINENTES

En el **derecho internacional de los derechos humanos** se protege tanto la educación como un derecho en sí como reconociéndose la importancia de esta para el pleno ejercicio de otros derechos humanos<sup>56</sup>.

Como sucede con todos los derechos humanos, el derecho a la educación impone a los Estados obligación en tres dimensiones, a saber, la obligación de respetarlo, protegerlo y favorecer su ejercicio. En otras palabras, los Estados deben abstenerse de toda interferencia en el ejercicio de ese derecho, y deben impedir cualquier interferencia de terceros, y adoptar las medidas adecuadas con miras al cabal cumplimiento de ese derecho. El derecho a la educación es un derecho económico, social y cultural. A diferencia de los derechos civiles y políticos, que entrañan la obligación inmediata de respeto y garantía de los demás derechos pertinentes, se reconoce que los derechos económicos, sociales y culturales no siempre alcanzan cabal cumplimiento en un lapso breve<sup>57</sup>. La obligación general de favorecer el ejercicio cabal del derecho a la educación reviste carácter continuo y es objeto de cumplimiento a través de diversas obligaciones específicas y de índole diversa. Algunas de estas obligaciones son de naturaleza inmediata mientras que otras revisten carácter

progresivo (dependiendo del aspecto del derecho)<sup>58</sup>. En cuanto a las disposiciones de inmediata aplicación, se ha sugerido que el Estado debe garantizar el ejercicio del derecho a la educación sin que medie ningún tipo de discriminación (entre otros, con respecto al contenido de la educación) y con la obligación de que adopten medidas deliberadas, concretas y específicas con miras a la prestación de servicios de educación primaria obligatoria y gratuita; con servicios de educación secundaria, en todas sus formas, generalmente accesibles y disponibles; y servicios de educación superior igualmente accesibles en función de la capacidad<sup>59</sup>.

Un aspecto importante reside en que el derecho a la educación debe ser ejercido en la óptima medida de los recursos disponibles de un Estado, mediante el eficiente uso de esos recursos<sup>60</sup>. En corolario lógico, se desprende que el cumplimiento de este derecho dependerá de las condiciones que existan en un determinado Estado<sup>61</sup>. Sin embargo, y en todo caso, incumbirá al Estado garantizar con empeño el más amplio ejercicio posible del derecho a la educación bajo las circunstancias que existan.

### **Derecho internacional humanitario**

Los Convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo adicional I de 1977, en particular, abordan el tema de la educación con respecto a las siguientes situaciones de conflicto armado internacional: los niños menores de quince (15) años que han quedado huérfanos o separados de sus familias como resultado de la guerra (artículos 13 y 24 Convenio de Ginebra IV); las personas civiles internadas, en particular los niños y los jóvenes (artículos 94, 108 y 142 Convenio de Ginebra IV); las situaciones de ocupación (artículo 50, Convenio de Ginebra IV); circunstancias relativas a la evacuación de niños (artículo 78 Protocolo adicional I); y prisioneros de guerra (artículos 38, 72 y 125 Convenio de Ginebra III).

En virtud del Protocolo adicional II las partes en un conflicto armado de carácter no internacional, los Estados y los grupos armados no estatales, están obligados a proporcionar a los niños diversas garantías fundamentales. Deben brindarles la atención y la asistencia que requieran. En particular, los niños deben recibir, entre otras, educación, con inclusión de educación religiosa y ética, de conformidad con los deseos de los padres o, en ausencia de estos, de quienes cuiden de ellos (artículo 4.3(a) Protocolo adicional II).

En casos de conflicto tanto internacional como no internacional, los niños afectados por conflicto armado tienen derecho a gozar de particular respeto y protección, entre otros, ello puede incluir la educación (norma 135 del derecho internacional humanitario consuetudinario).

En el curso de hostilidades, las disposiciones de tratados básicamente corresponden a las normas consuetudinarias aplicables en los conflictos armados tanto internacionales como no internacionales.<sup>62</sup> Se presume el carácter civil de los alumnos y los miembros del personal de educación<sup>63</sup>. A ese título, se encuentran al amparo de ataques directos, salvo si participan directamente en las hostilidades y únicamente durante el lapso en que así lo hagan,<sup>64</sup> independientemente de si una determinada escuela o establecimiento educacional ha sido declarado objetivo militar. Asimismo, se presume el carácter civil de las escuelas y demás establecimientos educacionales<sup>65</sup> y a ese título gozan de protección contra ataques<sup>66</sup>. Al igual que sucede con otros objetos civiles, la protección podría cesar cuando las instituciones educativas hayan sido declaradas objetivos militares<sup>67</sup>. Incluso en esas circunstancias, todo ataque contra un objetivo militar de esta índole deberá contemplar todas las precauciones factibles a fin de evitar, o por lo menos reducir a un mínimo, cualquier daño incidental en contra de alumnos, personal docente e instalaciones de educación civiles, debiéndose prohibir todo ataque que pudiera causar daños incidentales excesivos<sup>68</sup>.

Incumbe a las partes en un conflicto armado, la obligación general de adoptar toda precaución viable para proteger a la población civil y a los objetos civiles bajo su control, de los efectos derivados de las hostilidades<sup>69</sup>. Estas obligaciones se aplican también al respeto de las escuelas y demás instalaciones educativas y de los alumnos y del personal docente.

En la mayoría de los tratados internacionales, las instituciones de educación no se incluyen en las listas de propiedad cultural.<sup>70</sup> Sin embargo, la práctica por parte de los Estados indica que cabría considerar en general a las edificaciones de educación dentro de la propiedad cultural<sup>71</sup>. En todo caso, se debe obrar con cautela en las operaciones militares para evitar causar daños a las edificaciones dedicadas a la educación, salvo que se trate de objetivos militares (norma 38 derecho internacional humanitario consuetudinario, aplicable tanto en conflictos armados internacionales como en conflictos armados no internacionales), prohibiéndose, además, la destrucción o la incautación deliberadas de instituciones dedicadas a la educación (norma 40 derecho internacional humanitario consuetudinario, aplicable tanto en conflictos armados internacionales como en conflictos armados no internacionales). En casos excepcionales, las instituciones educacionales que se considere de gran importancia cultural podrán beneficiar de elevada protección (Convención de La Haya de 1954 y Segundo Protocolo de 1999; y Protocolo adicional II).

## ANEXO III EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 4

Se establecieron las **siete metas** que constan a continuación para velar por la educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades para la adquisición de conocimientos a lo largo de toda la vida por parte de todas las personas hasta 2030:

1. asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos;
2. garantizar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria;
3. asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria;
4. aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento;
5. eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad;
6. asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética;
7. garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

Además, se identificaron **tres medios para la consecución de esas metas**:

1. Construir y adecuar instalaciones educativas que respondan a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos;
2. Aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus alumnos puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo;
3. Aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

# ANEXO IV SÍNTESIS DEL PANORAMA RELATIVO A LAS NORMAS MÍNIMAS DE INEE PARA LA EDUCACIÓN: PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN

Las normas mínimas establecidas por la red interagencial para la educación en situaciones de emergencia (*Inter-Agency Network for Education in Emergencies – INEE*) constituye el único instrumento mundial que traza de manera articulada un nivel mínimo de calidad de la educación y de acceso a esta en situaciones de emergencias, desde la fase de intervención hasta la fase de recuperación. Las normas denotan un sentido de compromiso con el derecho de educación que asiste a todas las personas en caso de emergencias y en contextos frágiles y reafirman los postulados fundamentales del Proyecto Esfera, a saber, la necesaria adopción de medidas para mitigar el sufrimiento humano derivado de calamidades y conflictos y el derecho de las personas afectadas por desastres a llevar una vida digna.

El manual está destinado a 1) mejorar la calidad de la preparación, la respuesta y la recuperación en el sector de la educación; 2) mejorar el acceso a oportunidades seguras y pertinentes de aprendizaje para todos los educandos, independientemente de la edad, género o habilidad; y 3) garantizar la rendición de cuentas y la firme coordinación en la prestación de servicios de educación en emergencias a lo largo de la fase de recuperación. Contempla diecinueve (19) normas que incluyen acciones clave y notas de orientación organizadas bajo cinco (5) categorías.



## Normas mínimas para la educación: preparación, respuesta, recuperación

Normas fundamentales			
Normas en materia de participación de la comunidad: Participación y recursos		Norma en materia de Coordinación: Coordinación	
Análisis, planificación de la respuesta, monitoreo y evaluación			
Acceso y ambiente de aprendizaje	Enseñanza y aprendizaje	Maestros y otro personal educativo	Política educativa
<p><b>Norma 1: Igualdad de acceso.</b> – Todos los individuos tienen acceso a oportunidades educativas adecuadas y de calidad.</p> <p><b>Norma 2: Protección y bienestar.</b> – Los ambientes de aprendizaje son seguros y promueven la protección y el bienestar psicosocial de los educandos, maestros y otro personal educativo.</p> <p><b>Norma 3: Instalaciones y servicios.</b> – Las instalaciones educativas promueven la seguridad y el bienestar de todos los educandos, maestros y otro personal educativo, y están vinculadas con servicios de salud, de nutrición, de protección y psicosociales.</p>	<p><b>Norma 1: Planes de estudios.</b> – Se usan planes de estudios que sean pertinentes cultural, social y lingüísticamente para impartir la educación formal y no formal, de manera adecuada a cada contexto y a las necesidades de los educandos.</p> <p><b>Norma 2: Capacitación, desarrollo y apoyo profesional.</b> – Los maestros y otro personal educativo reciben una capacitación periódica, pertinente y estructurada, conforme a las necesidades y a las circunstancias.</p> <p><b>Norma 3: Procesos de instrucción y aprendizaje.</b> – Los procesos de instrucción y aprendizaje se centran en el educando y son participativos e inclusivos.</p> <p><b>Norma 4: Análisis de los resultados del aprendizaje.</b> – Se usan métodos apropiados para evaluar y validar los resultados del aprendizaje.</p>	<p><b>Norma 1: Contratación y selección.</b> – Se contrata un número suficiente de maestros y otro personal educativo debidamente calificados a través de un proceso participativo y transparente, basado en criterios de selección que tienen en cuenta la diversidad y la equidad.</p> <p><b>Norma 2: Condiciones de trabajo.</b> – Los maestros y otro personal educativo tienen condiciones de trabajo claramente definidas y reciben una remuneración adecuada por sus servicios.</p> <p><b>Norma 3: Apoyo y supervisión.</b> – Los mecanismos de apoyo y supervisión de los maestros y otro personal educativo funcionan con eficacia.</p>	<p><b>Norma 1: Formulación de leyes y políticas.</b> – Las autoridades educativas dan prioridad a la continuidad y la recuperación de la educación de calidad, incluido el acceso libre e inclusivo a los estudios.</p> <p><b>Norma 2: Planificación e implementación.</b> – Las actividades educativas tienen en cuenta las políticas, las leyes, las normas y los planes internacionales y nacionales y las necesidades de aprendizaje de las poblaciones afectadas.</p>
<p><b>Temas clave :</b> Mitigación de conflictos, reducción del riesgo de desastres, desarrollo de la primera infancia, género, VIH y SIDA, derechos humanos, educación inclusiva, vínculos intersectoriales, protección, apoyo psicosocial y juventud.</p>			

# ANEXO V MARCO INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

El Marco integral de seguridad escolar está destinado a orientar el apoyo mundial en favor de la Alianza global para la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia en el sector educativo (conocida bajo la sigla en inglés GADRRRES – *Global Alliance for Disaster Risk Reduction and Resilience in the Education Sector*) y la Iniciativa mundial para escuelas seguras.

## METAS DE LA SEGURIDAD ESCOLAR INTEGRAL

- Proteger a los alumnos y docentes de la muerte, las lesiones y daños en las escuelas.
- Planificar para asegurar la continuidad educativa ante todos los peligros y amenazas previsibles.
- Salvaguardar las inversiones en el sector de la educación.
- Fortalecer la reducción de riesgos y la capacidad de resiliencia a través de la educación.

## LOS TRES PILARES DE LA SEGURIDAD ESCOLAR INTEGRAL

La Seguridad Escolar Integral está orientada por las políticas y prácticas del sector de la educación, alineadas con la gestión de los desastres a nivel nacional, regional, distrital y de las escuelas locales. Está basada en tres pilares:

1. **Centros educativos seguros,**
2. **Gestión de desastres en las escuelas,**
3. **Educación para la reducción del riesgo y la resiliencia.**

La base de la planificación de la seguridad escolar integral es la evaluación del riesgo de múltiples amenazas. De manera idónea, esta planificación debería formar parte de los sistemas de manejo de información a nivel nacional, subnacional y municipal. Forma parte del análisis general de la política y gestión del sector educativo que proporciona los fundamentos y evidencia para la planificación y acción.

### Pilar 1. Centros educativos seguros

Se aborda la seguridad escolar a través de componentes estructurales relacionados con los establecimientos educativos, entre otros, la ubicación, los códigos de construcción, los diseños estructurales para resistir a desastres y preservar el medio ambiente, las normas de comportamiento de edificaciones, la formación y la supervisión de trabajadores de la construcción, el control de calidad, la remodelación y el refuerzo de estructuras, los sistemas de agua, saneamiento e higiene.

**Actores clave:** autoridades de planificación y educación, arquitectos, ingenieros, constructores, miembros de la comunidad escolar que toman decisiones sobre la selección de un sitio seguro, el diseño y construcción y mantenimiento de las instalaciones (incluido el acceso seguro y continuo a estas).

### Pilar 2. Gestión de desastres en las escuelas

Se aborda la seguridad escolar a través de procesos de planificación y gestión de desastres, entre otros, evaluación y planificación, protección física, ambiental y social; aptitudes y suministros para la intervención ante crisis; adopción de decisiones de manera representativa y participativa en lo que atañe a la gestión interna de establecimientos educativos; planificación de la continuidad de la educación; procedimientos operativos normalizados y planificación para contingencias.

**Actores clave:** los administradores del sector educativo a nivel de las autoridades de educación nacionales y subnacionales, y comunidades escolares locales que colaboran con sus contrapartes de gestión de desastres en cada jurisdicción. Al nivel escolar, el personal, los estudiantes y padres que participan en el mantenimiento de entornos de aprendizaje seguros. Pueden hacerlo mediante la evaluación y reducción de los riesgos estructurales, no estructurales, infraestructurales, ambientales y sociales, y mediante el desarrollo de la capacidad de respuesta y planificación para garantizar la continuidad de la educación.

### Pilar 3. Educación para la reducción del riesgo y la resiliencia

Se aborda la seguridad escolar a través de actividades y sistemas de enseñanza y aprendizaje, entre otros, educación para el desarrollo sostenible, aprendizaje centrado en los niños, integración en los planes de estudio formales, consenso

nacional en torno a mensajes esenciales, formación de docentes y desarrollo profesional, actividades extracurriculares y educación informal comunitaria, sensibilización con respecto a conflictos, la diversidad, la aceptación del otro, la paz y la cohesión social.

**Actores clave:** los diseñadores de programas de estudio y materiales educativos, profesores de instituciones pedagógicas, capacitadores de docentes, docentes, movimientos de jóvenes, recreadores y estudiantes, trabajando para desarrollar y fortalecer una cultura de seguridad, resiliencia y cohesión social.

## ANEXO VI PARTICIPACIÓN DEL CICR EN EL SECTOR DE LA EDUCACIÓN

El CICR ha centrado su función en el ámbito de la educación principalmente en torno a su actividad operativa en situaciones de conflicto y violencia. Ello abarca cuatro vertientes principales: el fomento del diálogo sobre protección con las partes en conflicto para prevenir violaciones de las normas del derecho internacional humanitario (en particular con respecto a la educación); actividades en escuelas y comunidades expuestas a riesgos para mejorar la protección de establecimientos escolares en zonas particularmente expuestas a riesgos (v.g. a proximidad de frentes de combate); apoyo económico o material para niños en edad escolar y personas que cuidan de ellos (v.g. distribución de material escolar, programas de generación de ingresos para que las familias puedan cubrir los gastos de matrícula, rehabilitación de escuelas que han sufrido daños); actividades dirigidas a grupos vulnerables específicos (entre otros, detenidos, niños asociados con fuerzas armadas, menores no acompañados y niños de personas cuyo paradero se desconoce) en las que se aprovecha la labor que se lleva a cabo bajo las tres categorías precedentes. En años recientes, han surgido programas muy elaborados en distintas comunidades en América Latina, algunos ejecutados en estrecha colaboración con Sociedades Nacionales, que han aportado significativos cambios positivos en las vidas de niños, jóvenes, familias y docentes en situaciones de violencia<sup>72</sup>.

En 2011, la Estrategia del CICR en favor de los niños contemplaba, entre una de sus cuatro prioridades, la incidencia de los conflictos y la violencia en el acceso a la educación. Ello brindó un apoyo muy necesario y orientación para iniciativas sobre el terreno y para esfuerzos de diplomacia humanitaria. A este respecto, el CICR ha desplegado actividades relacionadas con una amplia gama de eventos e iniciativas en materia de política sobre la protección de la educación en los que ha aportado sus conocimientos sobre marcos jurídicos y normativos, además de la perspectiva específica de su labor en dinámicas de conflictos y el afán de velar por intervenciones humanitarias eficaces. De manera específica y por solicitud de Estados, el CICR ha aportado terminología específica de derecho internacional humanitario en resoluciones del Consejo de Seguridad sobre ataques a escuelas. También aportó contribuciones en la elaboración de las directrices sobre el uso militar de escuelas y siguió de cerca la formulación de la Declaración sobre escuelas seguras y, aunque no ha promovido directamente ese documento, participó en la conferencia sobre el tema celebrada en Oslo, cuando se hizo pública la declaración y la ha difundido entre sus delegaciones sobre el terreno. En la fase de las deliberaciones orientadas ahora hacia la aplicación de esas directrices por parte de los Estados que las suscriben, el CICR ha adoptado una presencia más dinámica y visible en el diálogo sobre las escuelas seguras. En este contexto, ha aportado una perspectiva cada vez más centrada en la protección de la infancia, además del derecho internacional humanitario (Cumbre Humanitaria en 2016, Conferencia sobre escuelas seguras en Buenos Aires, en 2017).

El CICR desempeña una función rectora en la difusión del derecho internacional humanitario y apoya la labor de las Sociedades Nacionales en ese sentido. Entre 2001 y 2015, ello quedó plasmado en un programa mundial estructurado sobre educación (*Exploring Humanitarian Law (EHL)*) a través del cual, en colaboración con las Sociedades Nacionales, ha aportado conocimientos sobre los valores y principios de la acción humanitaria a los jóvenes en las escuelas. Las Sociedades Nacionales han integrado y hecho suyo este esfuerzo en cerca de 40 contextos, con gran eficacia para despertar la concienciación social entre los jóvenes y aguzar su sentido de responsabilidad cívica. El programa abarca también actividades destinadas a la promoción de perspectivas humanitarias y del activismo humanitario en la sociedad civil. Funciona bajo la administración de las Sociedades Nacionales, en colaboración con los ministerios de Educación, y ha demostrado ser un cauce eficiente para sentar una plataforma de sensibilización humanitaria entre los jóvenes<sup>73</sup>.

Habida cuenta de las crecientes necesidades humanitarias que suscita la perturbación de la educación en situaciones de conflicto y violencia, de las numerosas solicitudes de las víctimas de situaciones en las cuales trabaja el CICR, este emprendió recientemente un proceso de consultas y deliberaciones internas, que duró un año, con el fin de determinar la mejor función que podría desempeñar para atender a estas necesidades. Los Estados y otras partes interesadas se

mostraron favorables a una mayor participación del CICR en el contexto de su mandato. Este proceso llevó a la formulación y la aprobación de un **marco** para el acceso a la educación, acompañado de una **estrategia** para el periodo 2018–2020. El enfoque prioritario de este enfoque consolidado reside en favorecer en la mayor medida posible, **el acceso mejorado a la educación a todo nivel** en situaciones de conflicto y violencia.

### Los seis objetivos generales de la estrategia del CICR para favorecer el acceso a la educación

1. Fortalecimiento y ampliación de las intervenciones destinadas a mitigar las repercusiones de los conflictos armados y demás situaciones de violencia en los servicios de educación existentes.
2. Mayor intervención para ayudar a los alumnos o a las poblaciones afectadas que enfrentan dificultades para acceder a oportunidades de educación.
3. Consolidación del apoyo a las comunidades afectadas y del apoyo del Movimiento mediante el fomento de destrezas técnicas y profesionales para prestar servicios humanitarios de elevada calidad y servicios esenciales, o para mejorar sus competencias.
4. Mejor acceso a la educación a través de asociaciones dentro y fuera del Movimiento.
5. Actividades para alentar y convencer a las principales partes interesadas que deben demostrar respeto por la educación en situaciones de conflicto y violencia.
6. Integración del acceso a la educación en las estrategias operativas y en todos los programas.

## ANEXO VII PLAN DE ACCIÓN PARA 2016–2019 DE LA INICIATIVA MUNDIAL DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA EDUCACIÓN HUMANITARIA

La iniciativa y el plan aplicado en colaboración con un núcleo de siete (7) Sociedades Nacionales y una red mundial de setenta (70) Sociedades Nacionales contemplaban los objetivos que constan a continuación.

1. Fortalecimiento de **la base de información concreta** sobre la contribución que aportan las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en el sector de la educación (i.a. levantamiento de mapa, análisis de prácticas sobre alcance y medición de resultados, evaluación de valor añadido y complementariedad con otros agentes).
  - Elaboración y difusión de los hallazgos derivados del ejercicio de cartografía y de cuadros específicos (con inclusión de lista de indicadores) para que cada Sociedad Nacional los revisara y completara.
  - Consolidación y análisis de los hallazgos preliminares derivados del ejercicio de cartografía para la elaboración de infografías y la preparación de un folleto promocional.
  - Incorporación de las necesidades humanitarias relacionadas con educación en el conjunto de herramientas y mecanismos de la Federación Internacional para la intervención ante emergencias (plan de acción para emergencias, marco de competencias sobre género e inclusión).
  - Recopilación de herramientas e informes de evaluación y supervisión sobre actividades existentes en materia de educación.
  - Elaboración de casos de estudio específicos y representativos, con particular énfasis en la incidencia de iniciativas de educación humanitaria en los cambios de comportamiento.
2. Establecimiento de un **marco general de referencia** para las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la labor y herramientas relacionadas con educación (con inclusión de una vía integral y progresiva de aprendizaje que ayude en la identificación, la evaluación, y el desarrollo de ofertas educativas a medida).



- Elaboración de un esquema general de plan de estudios que incorpora iniciativas y recursos existentes de las Sociedades Nacionales en relación con distintos ámbitos de interés.
  - Apoyo técnico para la ejecución ampliada de iniciativas de educación (v.g. Jóvenes como agentes del cambio de comportamiento, Proyecto Humanidad, Escuelas seguras, Estilos de vida saludables, etc.).
- 3.** Aprovechamiento de las actividades de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en materia de educación para ampliar, diversificar y consolidar el **cuerpo de voluntarios**, fomentar los programas de intercambio, las modalidades de apoyo entre homólogos y la colaboración sobre el terreno.
- Análisis de una eventual colaboración con la Alianza mundial sobre servicio voluntario para un estudio sobre educación y servicio voluntario.
- 4.** Acceso facilitado a la **difusión de conocimientos, experiencias y recursos** sobre educación a través de soluciones en línea de uso sencillo (portal, aplicación web).
- Actualización del portal HELP.
  - Prueba piloto de una aplicación web.
  - Elaboración de cursos en línea (en asociación con ProFuturo).
- 5.** Fortalecimiento de **asociaciones** con partes interesadas pertinentes del sector de la educación, y posicionamiento del Movimiento (en particular de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales) como asociados predilectos para llevar adelante actividades en el ciclo continuo de intervenciones humanitarias y de desarrollo en este sector.
- Participación dinámica en diversas alianzas, redes y reuniones mundiales de alto nivel (v.g. *Alliance for Child Protection in Humanitarian Action*, Alianza global para la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia en el sector educativo, grupo temático mundial sobre educación, red interagencial para la educación en situaciones de emergencia (INEE), grupo de trabajo sobre la aplicación de la iniciativa INSPIRE).
  - Acuerdos con autoridades públicas sobre temas de educación, con inclusión de fortalecimiento de la capacidad y apoyo técnico (v.g. *Swiss Agency for Development and Cooperation*, ministerios de Educación de diversos países), organismos del sistema de las Naciones Unidas (v.g. UNICEF, ACNUR); organizaciones no gubernamentales internacionales (v.g. *Save the Children*, *International Social Services*)
  - Actividades de promoción para la incorporación de la educación humanitaria en los planes operativos, políticas y estrategias pertinentes a nivel nacional y en los planes de estudio formales, no formales e informales desde la más temprana edad y para la prestación de esos servicios.

# NOTAS FINALES

- 1 La Cruz Roja Americana, la Media Luna Roja Afgana, la Cruz Roja Austríaca, la Media Luna Roja de Bangladesh, la Cruz Roja de Belarús, la Cruz Roja de Bélgica, la Cruz Roja Británica, la Cruz Roja de Burundi, la Cruz Roja Costarricense, la Cruz Roja Croata, la Cruz Roja de Fiyi, la Cruz Roja Francesa, la Cruz Roja Alemana, la Media Luna Roja Egipcia, la Media Luna Roja Iraquí, la Media Luna Roja de Irán, la Cruz Roja Italiana, la Cruz Roja Japonesa, la Media Luna Roja Jordana, la Cruz Roja Coreana, la Media Luna Roja de Kuwait, la Cruz Roja de Luxemburgo, la Cruz Roja de Mali, la Cruz Roja de Mongolia, la Cruz Roja Neerlandesa, la Cruz Roja Noruega, la Cruz Roja de Palau, la Cruz Roja de Filipinas, la Cruz Roja de China (sección de Hong Kong), la Cruz Roja Rumana, la Cruz Roja de Serbia, la Cruz Roja Española, la Media Luna Roja Árabe Siria, la Cruz Roja Sueca, la Media Luna Roja Turca, la Cruz Roja de Zimbabue.
- 2 Un agradecimiento particular a Charlotte Tocchio (coordinadora de educación humanitaria), Karl Zarhuber (coordinador de la iniciativa sobre educación humanitaria), Amjad Saleem (jefe de la Unidad de Inclusión, Protección y Participación Significativa), Cécile Aptel (directora del Departamento de Política, Estrategia y Conocimiento) y Jemilah Mahmood (subsecretaria de la División de Asociaciones) por su dirección y determinación en el impulso de la elaboración de este marco estratégico y a Francisco Ianni (funcionario responsable de resiliencia ante inundaciones, Departamento de Prevención, Intervención y Recuperación ante Desastres y Crisis), Ian O'Donnell (jefe, Coalición de mil millones para la resiliencia), Margarita Griffith (coordinadora de difusión de conocimientos), Sofia Alexandre (funcionaria responsable de configuración de contenidos de formación), Mina Mojtahedi (coordinadora, inclusión de discapacidad), Nancy Claxton (funcionaria responsable de promoción de salud), Ela Serdaroglu (jefe de la Unidad de Alojamiento provisional y de emergencia), Carine Malardeau (funcionaria responsable de seguridad alimentaria y medios de vida resilientes), Caroline Holt (jefe del programa mundial de transferencias monetarias), Robert Fraser (funcionario responsable de agua, saneamiento e higiene en contextos de desarrollo), Geoff Loane (jefe de Educación, CICR) por su dinámica participación y apoyo a lo largo de este proceso.
- 3 La financiación para el desarrollo representa más del noventa y dos por ciento (92%) del apoyo externo para actividades de educación (UNESCO, 2015 EFA Global Monitoring Report (GMR)). Las actividades de educación dentro del sector de desarrollo representan más de mil millones de dólares estadounidenses de ayuda canalizada cada año a través de instituciones de desarrollo.
- 4 Los organizadores son la UNESCO, el PNUD, el UNFPA, el ACNUR, el UNICEF, ONU Mujeres, el Grupo del Banco Mundial y la Organización Internacional del Trabajo. Entre los principales agentes del sector también figura la Alianza Mundial para la Educación.
- 5 Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) (artículos 2, 26); Convención sobre el estatus de los refugiados (1951) (artículos 4 y 22); Pacto internacional de derechos civiles y económicos (1966) (artículo 2); Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (1966) (artículos 2, 13, 14); Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979) (artículo 10); Convención sobre los Derechos del Niño (1989) (artículos 2, 22, 28, 29, 30, 38, 39); Convención de las Naciones Unidas sobre derechos de las personas con discapacidad (2006) (artículo 24).
- 6 Carta africana sobre los derechos humanos y de los pueblos (artículo 17); Carta africana sobre los derechos y el bienestar del niño (artículos 11, 3, 12 y 13(2)); Protocolo sobre los derechos de la mujer adicional a la Carta africana sobre los derechos humanos y de los pueblos (artículo 12); Carta africana de la juventud (artículos 13, 15, 23); Convención de la Unión Africana para la protección y la asistencia de los desplazados internos en África (artículo 1 (j) y artículo 2 b)); Carta de la Organización de Estados Americanos (artículos 3(n), 30, 34 (h), artículos 47, 48, 49); Convención americana sobre derechos humanos (artículo 12); Convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (artículos 13, 16, 6(2)); Protocolo adicional al Convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales (artículo 2); Carta social europea (artículo 17); Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea (artículo 14); Carta árabe sobre derechos humanos (artículos 41, 14.6, 40.4); Covenant on the Rights of the Child in Islam (artículos 12, 2(4)).
- 7 Entre otros instrumentos no vinculantes que pudieran ser de utilidad en la determinación de la pertinencia y el alcance del derecho a la educación figuran: Principios rectores de los desplazamientos internos (1998) (Para. 23); Reglas de Bangkok (artículo 18b), 38–46); Basic Principles for the Treatment of Prisoners (6); Reglas Nelson Mandela (77–78).
- 8 Artículos 38, 72, 125 Convenio de Ginebra III; artículos 13, 24, 50, 94, 108, 142 Convenio de Ginebra IV; artículo 78 Protocolo adicional I; artículo 4.3a) APII; Rules 38, 40 y 135 derecho internacional humanitario consuetudinario.
- 9 Artículo 3 común a los Convenios de Ginebra; artículos 48, 49 50, 52, 53, 57, 58 Protocolo adicional I; artículos 4, 13, 16 Protocolo adicional II; 1954 Convención de La Haya y su Segundo Protocolo de 1999; Normas 1–24 derecho internacional humanitario consuetudinario; véase también las normas 38 y 40 del derecho internacional humanitario consuetudinario.
- 10 Véase el artículo 3, §2 y el artículo 5, §2 (g) de los estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- 11 La Federación Internacional ha emprendido un proceso de consulta sobre una lista de verificación sobre derecho, preparación para desastres e intervención a raíz de estos en la que se sintetiza las principales recomendaciones del informe mundial resumido sobre esos temas. En la lista de verificación se destaca la importancia de la educación en la planificación para imprevistos.
- 12 El comité permanente incluye a: CARA (Council for At-Risk Academics), Human Rights Watch (HRW), Institute for International Education/IIE Scholar Rescue Fund, Plan International, Protect Education in Insecurity and Conflict (PEIC, un programa de la Fundación la Educación ante todo), Save the Children, Tides Center, UNESCO, ACNUR y UNICEF.
- 13 Terminología empleada por la Coalición global para proteger la educación de ataques.
- 14 Tendencias y prevalencia indicadas en la primera edición del informe sobre la "Educación bajo ataque" de la UNESCO, 2007.
- 15 Reemplaza la plataforma temática sobre conocimientos y educación (creada en 2006) con miras a la promoción, entre otros, de los objetivos establecidos en el Marco de acción de Hyogo 2005–2015. El comité directivo de GADRRRES incluye a: la Federación Internacional, Plan International, Save the Children, UNDRR, UNESCO y UNICEF.
- 16 Véase los datos y resultados de la Alianza Mundial para la Educación at <https://www.globalpartnership.org/data-y-results/education-data>
- 17 Aunque la Iniciativa Mundial de la ONU La educación ante todo estableció una modesta meta convenida del 4% del total de la asistencia humanitaria para la financiación de la educación, en los planes de intervención humanitaria de la ONU se solicita apenas el 2,9%. La educación denota también la tasa de aportaciones de donantes más baja, con un 36% recibido frente a los fondos solicitados, comparado con el promedio del 60% que reciben otros sectores. Entre 2000 y 2014, de los cerca de 350 llamamientos para programas de intervención humanitaria, solo 15 contaron con cerca del 50% de la financiación destinada a la educación. Un mero 3% de los 4 300 millones de dólares estadounidenses canalizados a través de los mecanismos CERF, CHF y ERF entre 2010 y 2014, se destinó a la educación frente al 25% otorgado al sector de la salud (2015 EFA GMR, UNESCO).
- 18 Las cifras y los datos de operaciones denotan tanto una deficiente cobertura de servicios de educación en situaciones de emergencia humanitaria como un ínfimo apoyo para los sectores secundario y terciario de la educación.
- 19 UNESCO, Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo, "La Educación al servicio de los pueblos y el planeta: creación de futuros sostenibles para todos" (2016), pág.428: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000248526>
- 20 UIS/GEM Report Fact Sheet 48, pág.5: <http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/fs48-one-five-children-adolescents-youth-out-school-2018-en.pdf>
- 21 Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), "Reducir la pobreza en el mundo gracias a la enseñanza primaria y secundaria universal", Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (GMR), policy paper 27/factsheet 37, UIS, Montreal, junio de 2017: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000250392\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000250392_spa)

- 22 En los países afectados por conflictos vive apenas un 20% de los niños en edad escolar del mundo, y sin embargo albergan al 50% de los niños no escolarizados del mundo. UIS y UNICEF, Fixing the Broken Promise of Education for All: Findings from the Global Initiative on Out-of-School Children, UIS, Montreal, 2015, pág.11: <http://dx.doi.org/10.15220/978-92-9189-161-0-en>
- 23 En 2017, los niños de edades inferiores a cinco años representaban el 16% (10 millones) de los 67,75 millones de personas en desplazamiento forzoso (ACNUR).
- 24 ACNUR (2016).
- 25 UNESCO UIS (2016), <http://uis.unesco.org/en/news/263-millones-niños-y-youth-are-out-school>
- 26 UNESCO (2016).
- 27 2015 EFA GMR, UNESCO.
- 28 2013/2014 EFA GMR, UNESCO, pág.19: <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002256/225660e.pdf>
- 29 2011 EFA GMR, UNESCO, pág. 8: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000190214\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000190214_spa)
- 30 2011 EFA GMR, UNESCO, págs. 6, 7 y 8
- 31 The Learning Generation, executive summary, pág. 4: <http://report.educationcommission.org/report/>
- 32 Economic impacts of child marriage: Global synthesis report (2017), pág.5: <http://documents.worldbank.org/curated/en/530891498511398503/pdf/116829-WP-P151842-PUBLIC-EICM-Global-Conference-Edition-June-27.pdf>
- 33 The Learning Generation, pág.34: <http://report.educationcommission.org/report/>
- 34 P. Collier, Doing Well out of War, Banco Mundial, 1999, pág. 5: <http://siteresources.worldbank.org/INTKNOWLEDGEFORCHANGE/Resources/491519-1199818447826/28137.pdf>
- 35 World Bank. Understanding Civil War, 2005, pág. 16: <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/7438/344110v20PAPER101Official0use0only1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- 36 UNESCO, Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo, "La Educación al servicio de los pueblos y el planeta: creación de futuros sostenibles para todos" (2016), págs.32 y 33: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000248526>
- 37 Mas del 20% de los servicios de educación en África y cerca del 25% en India son prestados por el sector privado (con y sin fines de lucro).
- 38 Tales como la Política de salud; la Política relativa a la migración; la Política relativa a la juventud y la Estrategia para la participación significativa de la juventud; la Estrategia sobre la prevención de la violencia, la mitigación de esta y la intervención 2010–2020; la Política sobre protección de la infancia y el plan de acción 2015–2020; el Marco estratégico en materia de género y diversidad 2013–2020; el Marco estratégico del Movimiento para la inclusión de las personas discapacitadas, el Marco para el fomento de la resiliencia comunitaria.
- 39 Por ejemplo, la oposición a ciertos tipos de educación o a la prestación de servicios de educación a ciertos grupos; la percepción de que el personal y las estructuras de educación son un símbolo del poder del Estado; la naturaleza simbólica (centrada en el Estado) de la educación como firme vector para la transmisión de valores, principios e ideologías a generaciones enteras; la instrumentalización de la educación como medio para la afirmación de un poder; la argumentación de que la educación es un instrumento para prevenir o contrarrestar el extremismo violento asociado con el creciente apoyo por parte de ciertos Estados donantes.
- 40 Reducción del riesgo de desastres; salud; agua, saneamiento e higiene; alojamiento provisional y de emergencia y asentamientos; medios de vida; protección, género e inclusión; migración.
- 41 Se contempla bajo asociaciones tanto el fortalecimiento de las relaciones y sinergias existentes, como la concertación de nuevas asociaciones y la coordinación de esfuerzos con diversos agentes dentro de los sistemas y mecanismos existentes tales como los grupos temáticos de coordinación a nivel local y el Comité Permanente entre Organismos a nivel mundial.
- 42 Definición adaptada de aquella que consta en el glosario de la estrategia sobre educación del organismo suizo de ayuda para la cooperación y el desarrollo (Swiss Agency for Development and Cooperation), (SDC), disponible en línea en: [https://www.eda.admin.ch/dam/deza/en/documents/themen/grund-und-berufsbildung/strategie-deza-bildung\\_EN.pdf](https://www.eda.admin.ch/dam/deza/en/documents/themen/grund-und-berufsbildung/strategie-deza-bildung_EN.pdf)
- 43 Véase también el marco estratégico del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja disponible en: [https://rcrcconference.org/app/uploads/2015/09/CoD15\\_Res-4-disability\\_resolution-FINAL-ES.pdf](https://rcrcconference.org/app/uploads/2015/09/CoD15_Res-4-disability_resolution-FINAL-ES.pdf)
- 44 Definido como el uso de la fuerza o poder, ya sea por acción u omisión en cualquier entorno, la amenaza la percepción o la materialización de este ya sea en contra de la propia persona, de otra persona, de un grupo o comunidad, que ya sea entraña o podría entrañar la muerte, una lesión o un daño físico, psicológico o emocional, el desarrollo adverso o la privación, en la estrategia de la Federación Internacional sobre prevención y mitigación de la violencia e intervención a raíz de esta 2011–2020 (disponible en línea en <https://www.ifrc.org/document/ifrc-strategy-violence-prevention-mitigation-and-response>)
- 45 UNESCO Institute for Statistics (UIS), encuentre más información en <http://uis.unesco.org>
- 46 UNOCHA Indicator Registry, <https://ir.hpc.tools/indicators/global-clusters/3>
- 47 GADRRRES, nota conceptual completa disponible en <https://gadrrres.net/resources/css-targets-and-indicators>
- 48 [https://www.preventionweb.net/files/55716\\_55716stc01439schoolsasevacuationcen.pdf](https://www.preventionweb.net/files/55716_55716stc01439schoolsasevacuationcen.pdf)
- 49 Definiciones extraídas en gran medida de la estrategia sobre educación de Swiss Agency for Development and Cooperation, la guía de educación de UNICEF sobre la inclusión de niños con discapacidades en la acción humanitaria – inspirados, a su vez de publicaciones y aportes de diversos organismos especializados (v.g., Handicap International, Save the Children, OMS, INEE, UNESCO, etc.)
- 50 Federación Internacional, Framework for Community Resilience (2014)
- 51 Adaptado de Conflict Sensitive Education Pack, INEE
- 52 Federación Internacional, Política sobre diplomacia humanitaria (mayo de 2009).
- 53 Adaptado de: [https://www.huffpost.com/entry/what-do-we-mean-by-a-qual\\_b\\_9284130](https://www.huffpost.com/entry/what-do-we-mean-by-a-qual_b_9284130).
- 54 Comité Permanente entre Organismos, Women, Girls, Boys and Men – Different Needs and Opportunities: Gender Handbook in Humanitarian Action, 2006.
- 55 Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad (mayo de 2008).
- 56 Véase, por ejemplo, artículo 1, Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, París, 1960; artículo 26, Declaración Universal de los Derechos Humanos, París, 1948; artículos 10, 13, 14, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, New York, 1966; artículos 28 y 29, Convención sobre los derechos del niño, Nueva York, 1989.
- 57 Por ejemplo: artículo 2, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ESCR), General Comment No. 3.
- 58 Comité ESCR, General Discussion Day: The Right to Education (artículos 13 y 14 del Pacto), UN doc. E/C.12/1998/SR.49, 2 diciembre de 1998, párrafo 54.
- 59 Comité ESCR, General Discussion Day: The Right to Education (artículos 13 y 14 del Pacto), UN doc. E/C.12/1998/SR.49, 2 diciembre de 1998, párrafo 54 y Comité ESCR, General Comment No. 13.
- 60 Véase nota supra.

- 61 Comité ESCR, General Discussion Day: The Right to Education (artículos 13 y 14 del Pacto), UN doc. E/C.12/1998/SR.49, 2 diciembre de 1998, párrafo 54 y Comité ESCR, General Comment No. 13.
- 62 Véase artículo 3 común a los Convenios de Ginebra; artículos 48, 49, 50, 52, 57, 58 Protocolo adicional I; artículos 4, 13 Protocolo adicional II; normas 1–24 derecho internacional humanitario consuetudinario.
- 63 Artículo 50 Protocolo adicional I. La presunción que se menciona en este artículo no cuenta con equivalente en el derecho consuetudinario.
- 64 Artículo 51, Protocolo adicional I; norma 6 del derecho internacional humanitario consuetudinario. Véase también: N. Melzer, *Interpretive Guidance on the Notion of Direct Participation in Hostilities under IHL*, Ginebra: CICR, 2009.
- 65 Artículo 52, Protocolo adicional I. La presunción que se menciona en este artículo no cuenta con equivalente en el derecho consuetudinario.
- 66 Artículo 52, Protocolo adicional I; norma 7 derecho internacional humanitario consuetudinario.
- 67 Artículo 52, Protocolo adicional I; norma 10 derecho internacional humanitario consuetudinario.
- 68 Artículos 51 y 57, Protocolo adicional I; normas 11–21 derecho internacional humanitario consuetudinario. Véase también: Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998) (artículo 8(2)(b)(ix) y 8(2)(e)(iv)), a cuyo tenor los ataques directos e intencionales contra edificaciones dedicadas a la educación, que no sean objetivos militares, constituye un crimen de guerra (conflictos armados internacionales y conflictos armados no internacionales).
- 69 Artículo 58 Protocolo adicional I y normas 22–24 del derecho internacional humanitario consuetudinario. La norma 24 del derecho internacional humanitario consuetudinario señala que en los conflictos armados internacionales e incluso en los conflictos armados no internacionales cada parte debe, en la medida de lo posible colocar a las personas y objetos civiles bajo su control al abrigo de la proximidad de objetivos militares.
- 70 Por ejemplo, 1954 Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, artículo 1; Protocolo adicional I, artículo 53 y Protocolo adicional II, artículo 16. Dicho esto, algunos artículos de Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra Terrestre de 1907 (anexo al Convenio IV de La Haya) menciona una lista particular de edificaciones entre las que figuran "los edificios destinados al culto, a las artes, a las ciencias, a la beneficencia, los monumentos históricos, los hospitales y los lugares en donde estén asilados los enfermos y heridos," (artículo 27) y "establecimientos consagrados a los cultos, a la caridad, a la instrucción, a las artes y a las ciencias" (artículo 56). No obstante, en ese reglamento no se considera de manera específica y precisa que las instituciones educativas sean propiedad cultural.
- 71 Véase, en particular, la práctica relativa a la norma 38 del derecho internacional humanitario consuetudinario.
- 72 Abarca el programa de espacios humanitarios abiertos (Open Humanitarian Spaces) e iniciativas similares en Río de Janeiro, Ciudad Juárez, Medellín y otros contextos urbanos en América Latina.
- 73 Aunque el CICR no desempeña aquí una función rectora, esta si es complementaria y de apoyo a la labor de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y de la Federación Internacional en el desarrollo y la ampliación del alcance de las actividades destinadas a los niños y los jóvenes.

# **LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

## **Humanidad**

El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

## **Imparcialidad**

No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.

## **Neutralidad**

Con el fin de conservar la confianza de todos, el Movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.

## **Independencia**

El Movimiento es independiente. Auxiliar de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios del Movimiento.

## **Voluntariado**

Es un movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.

## **Unidad**

En cada país solo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

## **Universalidad**

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.



**La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional)** es la mayor red humanitaria en el mundo. Cuenta con **ciento noventa y dos (192) Sociedades Nacionales** miembros y **catorce (14) millones de voluntarios**, que están presentes en las comunidades antes y después de los desastres o crisis y durante estos. La Federación Internacional obra en los contextos más complejos y de más difícil acceso a nivel mundial, con el fin de salvar vidas y promover la dignidad humana. Brinda apoyo a las comunidades para consolidar su fortaleza y resiliencia, de manera que, en su seno, las personas puedan vivir en condiciones saludables y seguras y gocen de oportunidades de prosperidad.